



**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO DE ALCALÁ LA REAL EL DÍA VEINTE DE JULIO DE 2017.**

CONCEJALES/AS ASISTENTES:

PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL:

- D. Carlos-Antonio Hinojosa Hidalgo (Presidencia)
- D.ª Cecilia Alameda Olmo (Portavoz de Grupo)
- D. José López García.
- D.ª María José Aceituno Hinojosa
- D. Juan Ángel Pérez Arjona.
- D.ª Eva Ángeles Bermúdez López
- D.ª María del Carmen Rosales López
- D.ª Ana Belén Serrano Serrano
- D. Custodio Miguel Valverde Pérez

PARTIDO POPULAR:

- D. Antonio-Marino Aguilera Peñalver (Portavoz de Grupo)
- D. Baldomero Andréu Martínez
- D. Francisco Eloy Toro Peinado
- D.ª Natalia Gálvez de la Torre
- D.ª Mercedes Sánchez González.
- D.ª María Mercedes Flores Sánchez.
- D. Antonio Leonardo Nieto Serrano
- D.ª María Mercedes Linares González

IZQUIERDA UNIDA:

- D.ª Rafaela López Malagón (Portavoz de Grupo).
- D. Francisco García Corona

INTERVENTOR ACCTAL:

- D. José María Cano Cañadas

SECRETARIO GENERAL:

- D. Francisco Fernández Yera

No asisten, con excusa:

- D. Juan Francisco Martínez Serrano.
- D. Cristóbal Cano Martín

En el salón de sesiones de la Casa Consistorial de Alcalá la Real (Jaén), siendo las veinte horas y once minutos del día veinte de julio de dos mil diecisiete, previa convocatoria,

Código Seguro de verificación:k9YNEAHbRLWs7d4uSXz+3w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Fernandez Yera	FECHA	06/09/2017
	Carlos Antonio Hinojosa Hidalgo		
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	PÁGINA	1/27
	k9YNEAHbRLWs7d4uSXz+3w==		





se reúne el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Alcalá la Real, para celebrar sesión extraordinaria, en primera convocatoria, presidido por el Alcalde, D. Carlos Antonio Hinojosa Hidalgo, con la asistencia de los/as Concejales/as que arriba se expresan, y existencia de quorum, del Interventor Accidental y del Secretario General, que da fe de este acto.

**Intervenciones:**

Sr. Hinojosa Hidalgo, Carlos Antonio: "Bueno pues buenas tardes a todos y a todas. Comenzamos si os parece la sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno de Alcalá la Real de hoy día veinte de julio de dos mil diecisiete. Antes de comenzar justificar la ausencia de dos de nuestros compañeros concejales de la Corporación, Juan Francisco Martínez Serrano que ha sido padre en estos últimos días y se encuentra aún hospitalizada su señora y está el con ella, una buena noticia, sigue creciendo nuestro municipio y aumenta la natalidad y le trasladamos la felicitación de todos y también la ausencia de Cristobal Cano Martín que se encuentra convaleciente, ha sido intervenido quirúrgicamente después de una caída practicando deporte a quien le deseamos una pronta recuperación y aprovechando que es 20 de julio pues también felicitamos a nuestra Teniente de Alcalde Cecilia Alameda que hoy cumple años, más de dieciocho, por eso tiene plenas facultades para poder ser concejala de esta Corporación."

**ORDEN DEL DÍA:****1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, CELEBRADA EL DÍA 8 DE JUNIO DE 2017.-****Intervenciones:**

Sr. Hinojosa Hidalgo, Carlos Antonio: "El primero de los puntos dentro del Orden del Día, sería el de aprobación si procede del borrador del acta de la sesión anterior concretamente celebrada el ocho de junio de dos mil diecisiete; no sé si por parte de los distintos grupos. No hay ningún comentario, por tanto se aprueba por unanimidad ese primer punto."

**2.- SOLICITUD DE LA ENTIDAD LOCAL AUTÓNOMA DE MURES DE CONCERTACIÓN OPERACIÓN DE PRÉSTAMO POR IMPORTE DE 120.000,00 €. (EXPTE. 17/1218).-**

Punto dictaminado favorablemente por la Comisión Informativa de Cuentas, Hacienda, Agricultura, Promoción Económica y Empleo, en sesión celebrada el día diecisiete de julio del presente.

**Intervenciones:**

Sr. Hinojosa Hidalgo, Carlos Antonio: "El segundo sería el de solicitud de la Entidad Local Autónoma de Mures de concertación de operación de préstamos por importe de 120.000 €. En relación al artículo 122 de la LAULA que establece que los acuerdos sobre disposiciones de bienes, operaciones de crédito y tesorería deberán ser ratificadas por el Ayuntamiento en sesión en la que un representante de la Entidad Local Autónoma tendrá voz para intervenir en este asunto y teniendo en cuenta que se encuentra entre nosotros en el público la Presidenta de la Entidad Local Autónoma de Mures, yo la invito si quiere hacer uso de la palabra."

Sra. López Zafra, Francisca: "Si pero,"

Sr. Hinojosa Hidalgo, Carlos Antonio: "Ahora. Podría sentarse. Bueno la normativa,"

Sra. López Zafra, Francisca: "Yo quiero según como os pronunciéis, porque como no sé tampoco y ha sido a las dos y pico y yo ya no estaba en la Entidad y me han llamado por teléfono tampoco me ha dado tiempo a prepararlo. Yo voy a decir unas palabras, si me dejáis."

Sr. Hinojosa Hidalgo, Carlos Antonio: "Si el Sr. Secretario, claro, es necesario que usted se siente para que pueda ser recogido y esté incluida en el acta su intervención y si no me corrige el Sr. Secretario cuando procede es en este momento al principio para que usted introduzca y motive este punto, si es,

Código Seguro de verificación:k9YNEAHbRLWs7d4uSXz+3w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Fernandez Yera Carlos Antonio Hinojosa Hidalgo	FECHA	06/09/2017
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es k9YNEAHbRLWs7d4uSXz+3w==	PÁGINA	2/27





porque tiene opción a trasladarnos alguna reflexión para que el resto de concejales y concejalas podamos posicionarnos.”

Sra. López Zafra, Francisca: “Yo quiero decir unas palabras cuando terminen las intervenciones.”

Sr. Hinojosa Hidalgo, Carlos Antonio: “Muy bien, bueno pues tiene la palabra la Presidenta de la Entidad Local Autónoma de Mures D<sup>a</sup> Francisca López Zafra.”

Sra. López Zafra, Francisca: “Bueno, buenas tardes a todos pero tampoco he tenido tiempo de hablar con Rafaela ni sé la propuesta de Presidencia ni sé cómo se van a pronunciar, entonces yo para pronunciar también me gustaría saber en qué posicionamiento está esta Corporación o lo que va a hacer con el préstamo y a mi pues la verdad me gustaría intervenir después. Sí.”

Sr. Hinojosa Hidalgo, Carlos Antonio: “Al respecto le pido al Secretario que lo aclare y lo que dice la normativa es que la persona que representa a la Entidad Local Autónoma podría introducir el asunto para exponerlo y motivar el por qué en Ayuntamiento, son los veintiún concejales y concejalas quien forman parte de la Corporación, las únicas personas que pueden posicionarse, usted al no formar parte de la Corporación no tiene esa potestad lo que, si no me corrige el Secretario, procede es que usted introduzca el asunto para que después pues después de oídas sus palabras seamos el resto de grupos que formamos parte de la Corporación los concejales y concejalas quienes realicemos el debate oportuno y se establezcan los posicionamientos. Si usted quiere hacer uso de la palabra y pido al Secretario que corrobore si esto es así o me corrija en aquello en lo que yo me haya podido confundir.”

Sr. Secretario General: “Bien, buenas tardes a todos y a todas. Creo recordar, no hace muchos plenos, vino este mismo punto. La estructura y la dinámica de la defensa del punto tiene la misma formalidad en la defensa o la exposición por parte de la representante de la ELA que está en su libertar de hacer o no hacer uso de la palabra y recuerdo que, si no me corrigen, que en aquel pleno, luego tuvo una segunda intervención al hilo de las intervenciones de los distintos grupos y ya luego si es cierto que cerraron nuevamente los grupos y finalmente el Equipo de Gobierno. Si ahora no quiere hacer uso de la palabra pues pierde turno. Gracias.”

Sr. Hinojosa Hidalgo, Carlos Antonio: “Muy bien muchas gracias Sr. Secretario. Sra. Francisca ¿Quiere usted uso de la palabra?”

Sra. López Zafra, Francisca: “Sí. Vale. Yo digo lo que he dicho antes que a mí me gustaría posicionarme, decir algunas palabras después de que expusierais el tema del préstamo, si puedo, que ahora no voy a hacer ninguna intervención ni ninguna introducción.”

Sr. Hinojosa Hidalgo, Carlos Antonio: “Muy bien pues igual que sucedió la otra vez si en el debate se produce alguna incógnita o alguna cuestión por parte de los diferentes grupos que quieran que usted aclare pues le daremos la palabra para que pueda aclarar lo que los concejales y concejalas necesiten conocer para posicionarse. Posteriormente volverá a haber un segundo turno de intervenciones por parte de los distintos grupos y cerrado el debate se procederá a la votación en la que reitero tienen derecho a voto todos los concejales y concejalas presentes en la sala de entre los veintiún electos de nuestra Corporación. Bueno comenzamos el debate de este asunto como bien decía el Sr. Secretario no hace muchas sesiones vino un punto similar, el de la solicitud de autorización por parte de la Entidad Local Autónoma de Mures para concertar una operación de préstamo con la Diputación Provincial. En aquel momento como todos saben pues los informes que había por parte de la Corporación, por parte del Ayuntamiento, recomendaban o destacaban algunos aspectos que hacían que estuviese en duda la operación. En ese sentido el cinco de junio del corriente tiene registro de entrada una solicitud por parte de la Entidad Local Autónoma de Mures para que se autorice la tramitación de una autorización de crédito por importe de 120.000 € con la Diputación Provincial de Jaén, un préstamo de 120.000 € que la Diputación daría a la Entidad Local Autónoma para acometer inversiones en Mures concretamente se trataría de la instalación de nuevos puntos de luz y la mejora de calles ya existentes. Con posterioridad el 26 de junio la Entidad Local Autónoma remite documentación relativa a la subsanación y mejora de la solicitud de ratificación de ese

Código Seguro de verificación:k9YNEAHbRLWs7d4uSXz+3w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Fernandez Yera Carlos Antonio Hinojosa Hidalgo	FECHA	06/09/2017
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es k9YNEAHbRLWs7d4uSXz+3w==	PÁGINA	3/27





mismo préstamo. Traemos este asunto a Pleno como es preceptivo para el posicionamiento de la Corporación y adelanto que el grupo socialista tiene un posicionamiento favorable, pero antes quiero destacar varios aspectos para conocimiento del conjunto de la ciudadanía de Alcalá la Real y por supuesto también incluida dentro de la misma, los vecinos y vecinas que residen en Mures.

Primero: A diferencia de ocasiones anteriores, en esta el informe de la Intervención del Ayuntamiento es positivo y señalando que habría que incluir en el acuerdo, señala expresamente que habría que incluir en el acuerdo la autorización expresa para que las cantidades liquidadas, vencidas y exigibles le sean detráidas hasta la total cancelación del préstamos con cargo a los recursos que se otorgan en garantía con el fin de posibilitar la concesión de la mencionada operación. En este caso el Ayuntamiento debería exigir la misma cláusula respecto de la ELA, por tanto en base a ese informe positivo por parte de la intervención municipal y proponiendo que sea incluida esa cláusula dentro del acuerdo que a su vez propone la Intervención Municipal, es el primero de las motivaciones para que el grupo Socialista tenga una posición, un posicionamiento favorable respecto de este asunto.

En segundo lugar quiero señalar que tal y como recoge un segundo informe de la Intervención Municipal de Alcalá, la tramitación de este préstamo en la Entidad Local Autónoma equiparado al Ayuntamiento de Alcalá supondría un préstamo de 4.989.077,78 € es decir, esa sería la cantidad que el Ayuntamiento de Alcalá tendría que coger de un banco, acudir a una operación en el banco para alcanzar el mínimo porcentaje de endeudamiento que alcanzara la ELA si finalmente concierta esta operación de crédito, el 59,22%, ese es el porcentaje que solicita la Entidad Local Autónoma de Mures, pasar del 0 al 59,22%, eso en el Ayuntamiento de Alcalá supondría 12.082.000 € y por tanto para alcanzar ese volumen de endeudamiento nosotros tendríamos que hacer un préstamo de prácticamente cinco millones de euros, es lo mismo que plantea la Entidad Local Autónoma de Mures, el 59,22% de su capacidad.

En tercer lugar también quiero destacar que el informe de la Intervención de la Entidad Local Autónoma de Mures concretamente el que tiene fecha veinticuatro de mayo para la evaluación del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria señala que no se cumple el objetivo de estabilidad presupuestaria con ocasión de la aprobación del presupuesto, presupuesto que recoge esta operación de crédito, esto está recogido en la página dos del informe de Intervención de evaluación del cumplimiento de objetivos, no se cumple con carácter el objetivo de estabilidad presupuestaria con ocasión de la aprobación del presupuesto y termina la última frase de este informe fechado el 24 de mayo y firmado electrónicamente por el Sr. Secretario Interventor de Mures que no obstante a lo anterior se considera que deberá aprobarse el citado plan en el plazo de tres meses. El plan es un plan económico y financiero que también está recogido en el informe de Secretario Interventor. Esto son aspectos que creo que es importante que conozcamos, primero, hay informes favorables por parte de la Intervención Municipal de Alcalá, el grupo Socialista, el gobierno de Alcalá no quiere cercenar la autonomía de la Entidad Local Autónoma de Mures y por tanto con los informes positivos no se opone a esta operación pero si quiere que el conjunto de la ciudadanía de Alcalá sepa que la Entidad Local Autónoma de Mures pasará del 0 al 59,22% de endeudamiento, lo que insisto, supondría que el endeudamiento del Ayuntamiento de Alcalá para llegar a ese mismo porcentaje fuese de doce millones, es decir, hoy deberíamos de aprobar un préstamo de 4.989.000 € para llegar a esa deuda viva del 59,22% y en tercer lugar también quiero que quede patente y conozca la ciudadanía de Alcalá la Real y los vecinos y vecinas de Mures ese aspecto recogido literalmente en el informe del Secretario Interventor, la aprobación del presupuesto, con esta operación, supone que el objetivo de estabilidad presupuestaria con objetivo de la aprobación no se cumpla. A continuación abrimos un turno de intervenciones, en primer lugar tiene por parte de Izquierda Unida la palabra su portavoz, la Sra. López.”

Sra. López Malagón, Rafaela: “Buenas tardes. Bueno si llega esto a votarse y faltan dos concejales del psoc, ¿votarían? o no. Los que faltan ¿podrían votar? No. Menos mal que es favorable. Yo me alegro. Bueno la verdad que en nosotros desde que leímos el informe del Interventor pues nos dimos cuenta de que

Código Seguro de verificación:k9YNEAHbRLWs7d4uSXz+3w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Fernandez Yera	FECHA	06/09/2017
	Carlos Antonio Hinojosa Hidalgo		
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	PÁGINA	4/27
	k9YNEAHbRLWs7d4uSXz+3w==		
			
k9YNEAHbRLWs7d4uSXz+3w==			



después de muchos tropiezos, posiblemente errores, es decir, parecía que esto iba a salir hacia delante y entonces pues hemos hecho una yo entiendo que mi compañera Paquitina, diga, bueno, a ver que decís para yo decir una cosa u otra. Bueno pues está bien que sepamos ya que va a ser favorable por lo tanto agradecemos el esfuerzo que ha hecho todo el mundo desde una dirección y otra y está claro que parece ser que cuando se pueden hacer las cosas, se hacen. En ese sentido, pues gracias por parte de lo que toque a todo el que ha trabajado en este tema pero me gustaría hacer una intervención un poco así como más amable, ¿no?, para, hay un boletín histórico de BOJA que es el 215 ¿no? ese se llamó el Boletín Histórico del Boja 215 de la Junta de Andalucía, del BOJA, esa Ley de la Administración de la Junta de Andalucía donde el título primero, principios de organización actuación, atención a la ciudadanía y colaboración de la Administración de la Junta de Andalucía en el capítulo uno principio de organización, actuación y atención a la ciudadanía y artículo tres, principios generales de organización y funcionamiento de la Administración de la Junta de Andalucía viene a decir que la Administración de la Junta de Andalucía sirve con objetividad al interés general a través de sus órganos y entidades instrumentales, con sujeción a la Constitución, (que tanto eh, hablamos aquí cuando nos sujetamos, nos sometemos a las leyes ¿no?) al Estatuto de Autonomía y al resto del ordenamiento jurídico. Se organiza y actúa de acuerdo con los siguientes principios, (porque claro el papel lo soporta todo pero a mí estas palabras que están entre papel en blanco me parecen extraordinarias y posiblemente todavía utópicas pero en camino de ir resolviéndolo pues estos principios son de: Eficacia. Descentralización funcional. Desconcentración funcional y territorial. De Coordinación. Lealtad institucional. Buena fe. Confianza legítima. Transparencia. Colaboración y cooperación en su relación con otras Administraciones Públicas. Eficiencia en su actuación y control de los resultados. Programación de sus objetivos. Coordinación y planificación de la actividad. Racionalidad organizativa mediante simplificación y racionalización de su estructura organizativa. Racionalización, simplificación y agilidad de los procedimientos. Imparcialidad. Igualdad de oportunidades y de trato de hombres y mujeres No discriminación. Proximidad a la ciudadanía. Responsabilidad por la gestión pública y Buena administración y calidad de los servicios. Está claro que este es el camino que no es fácil, lo sabemos ¿no? pero si posible por lo tanto nosotros entendemos que el diálogo como discurso debe ser el centro de aquí en adelante no por la alegría que nos supone que hayáis hecho ese gesto pero que ha sido un gesto que ha tenido que estar basado se supone en el correcto o adecuado o en el momento cualitativo, no sé exactamente como decirlo porque yo creo que ese es el camino. Es decir, facilitar puente y que esos puentes no sean interrupciones y buscar otra forma de poder entendernos para que vayan saliendo las cosas poco a poco. Yo creo que la gente de Mures va a estar contenta tanto con vosotros como con Paquinina pues la gente que está allí yo creo que es un trabajo que ha llevado mucho tiempo y que hay que agradecerlos pues a todo el mundo que está implicado en esto pues entonces por nuestra parte nosotros estamos muy contentos y os damos pues las gracias a todos los que habéis intervenido en este proceso pues para este buen final que nos parece extraordinario. Nuestro posicionamiento es sí.”

Sr. Hinojosa Hidalgo, Carlos Antonio: “Muy bien, muchas gracias, Sra. López. A continuación por parte del grupo Popular tiene la palabra su portavoz el Sr. Aguilera.”

Sr. Aguilera Peñalver, Antonio Marino: “Si gracias, Sr. Alcalde y buenas tardes a todos. También nos sumamos a la felicitación al Sr. Martínez y deseamos una pronta recuperación a Cristobal Cano. En cuanto al punto, solicitud de préstamo a la Entidad Local Autónoma de Mures, nos parece que se da un paso importante con la aprobación de este punto en el que por fin la Entidad Local de Mures tendrá vía libre para poder concertar con Diputación un préstamo, al fin, destinado a inversiones por importe de 120.000 €, lo que les va a permitir cubrir necesidades básicas de la población como alumbrado, mantenimiento, saneamientos etc. Préstamo a conceder desde el Fondo de Cooperación de Diputación de Jaén a interés 0 entre otros aspectos porque la Entidad Local no está acogida a un Plan Económico Financiero como detalla el informe y porque a diferencia de otros Ayuntamientos parte de un nivel de deuda 0 algo que cumplen con todos los Ayuntamiento de la provincia. Sorprende que el expediente se haya

Código Seguro de verificación:k9YNEAHbRLWs7d4uSXz+3w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Fernandez Yera Carlos Antonio Hinojosa Hidalgo	FECHA	06/09/2017
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es k9YNEAHbRLWs7d4uSXz+3w==	PÁGINA	5/27
 k9YNEAHbRLWs7d4uSXz+3w==			



tramitado sin ningún tipo de reparo como los que han podido verse anteriormente en este pleno lo que nos gustaría entender como un acercamiento entre ambas administraciones y lo que es mejor como la llegada de la normalidad entre dos instituciones que están obligadas a entenderse. Votamos a favor de este punto de la misma forma que siempre hemos sido favorables al entendimiento y diálogo entre políticos y técnicos de ambas Entidades. Nada más.”

**Sr. Hinojosa Hidalgo, Carlos Antonio:** “Muy bien, muchas gracias. Bueno, Sra. López no le quepa duda que si se plantean las cosas con lealtad, desde la cooperación, con buena fe y en forma, como usted ha denominado, por el rail adecuado, las cuestiones se aprobarán. Ha sido el comienzo de mi intervención. Somos totalmente respetuosos con la autonomía de en este caso de la Entidad Local Autónoma de Mures y por tanto no tenemos otra objeción que aquella que no sea el planteamiento desde fuera de la lealtad, desde fuera de la cooperación, fuera de la buena fe y desde luego que no esté redactado en forma. Cuando está como es en este caso, nosotros no tenemos más que decir, si aclarar algunas cuestiones que como he dicho anteriormente quiero recordar a la ciudadanía. Esta operación de crédito de 120.000 € sitúa el nivel de endeudamiento de la Entidad Local Autónoma de Mures en el 59,22%, obviamente dentro de la legalidad, si no el informe de la Intervención sería contrario. Y también sería obviamente dentro del marco de la legalidad que la Ley, que la deuda del Ayuntamiento de Alcalá, estuviera en el 59,22% y eso supondría que el Ayuntamiento partiendo de donde está tuviera que hacer una operación de crédito de 4.989.000 €. Yo espero que cuando se plantee una operación de crédito por parte del Ayuntamiento de Alcalá por ejemplo para mejorar luminarias y calles como es el objeto de ésta, los grupos de la Corporación sean coherentes y voten a favor, porque si vemos bien que una Entidad esté dentro de la legalidad y a mí eso me parece sumamente importante y correcto en un 59,22%, tenemos que verlo para el resto cuando tenga la misma capacidad o más de endeudamiento y la misma capacidad o más para afrontar esas operaciones de crédito, sustentada en las liquidaciones de los presupuestos, de uno tras otro ejercicio. Creo que también es importante que se conozca que efectivamente en este expediente como en los que vamos a ver a continuación las intervenciones municipales tienen que hacer un informe al hijo del cumplimiento o no de la Ley de Sostenibilidad y de la Regla de Gasto y en ese sentido quiero que se sepa y que conste en acta que el informe del Sr. Secretario Interventor de la Entidad Local Autónoma de Mures de fecha 24 de mayo firmado electrónicamente en su página dos señala que no se cumple el objeto de estabilidad presupuestaria con ocasión de la aprobación del presupuesto y no pasa nada, esto está dentro de la legalidad, requiere que se apruebe un plan económico financiero y no sucede nada porque está dentro de la legalidad pero como en otras ocasiones no se ha tratado de esta manera no sé si por falta de lealtad, por falta de espíritu cooperativo, no sé si por falta de buena fe, entiendo que no, tal vez sea por desconocimiento porque hoy sabemos más que ayer y mañana sabremos más que hoy, seguro, pues ante otros informes en los mismos, exactamente en los mismo términos, las posiciones de sus grupos, del grupo de Izquierda Unida, del grupo Popular, han sido muy distintas, entonces yo quiero, me alegra que este punto venga aquí porque efectivamente cuando las cosas se hacen bien, como en esta ocasión ha hecho la Entidad Local Autónoma de Mures con su expediente, está bien redactado, tramitado y trasladado a esta Administración pues no cabe otra fuerza que la fuerza de la razón y la coherencia y el Ayuntamiento de Alcalá, el Gobierno Municipal, siempre ha apostado por este tipo de operaciones si vienen a mejorar la calidad de vida de los vecinos de nuestro municipio como son las vecinas y vecinos de Mures, esperamos que la ejecución de esos 120.000 € sea correcta y por tanto pues redunde como así entendemos en esa mejora de la calidad de vida y por eso votamos a favor, no le quepa la menor duda, ese es el espíritu con el que venía este punto que no tiene ningún posicionamiento del gobierno porque lo que requiere es que haya una posicionamiento de la ELA que ya lo hay y ahora de la Corporación. No somos nosotros quienes proponemos que haya o no un préstamo en Mures, lo proponen precisamente sus grupos, los grupos de Izquierda Unida que lo propuso a través de su Presidenta en la ELA, el grupo Popular que lo ratificó a través de su representante que votó a favor y por tanto hoy aquí venimos a, a ver, que piensan los grupos de la Corporación municipal de Alcalá de

Código Seguro de verificación:k9YNEAHbRLWs7d4uSXz+3w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Fernandez Yera Carlos Antonio Hinojosa Hidalgo	FECHA	06/09/2017
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es k9YNEAHbRLWs7d4uSXz+3w==	PÁGINA	6/27





lo que en su día dijeron los grupos representantes en la Junta Vecinal de Mures, porque es preceptivo y necesario para la tramitación del expediente. Por mi parte nada más como dije anteriormente el voto del grupo Socialista será favorable. Sra. López no sé si quiere hacer usted uso de la palabra en este momento antes de que después cerremos el debate y acabemos la votación ¿Quiere usted? Puede intervenir ahora. Tiene la palabra la Presidenta de la Entidad Local Autónoma de Mures D<sup>a</sup> Francisca López.”

Sra. López Zafra, Francisca: “Bueno, buenas tardes otra vez. Que quiero decir alto y claro que aunque me alegro, me alegro de que se haya aprobado este préstamo no puedo dar las gracias directamente a vosotros, no os doy las gracias ni mucho menos porque veo que habéis obstaculizado mucho esta tramitación e igual que dice usted o tu si quieres porque (a mí me gusta que me llamen de tú pero bueno) usted, que la ciudadanía de Alcalá también debería de conocer que la deuda que la ELA y yo creo que más bien esta Corporación o este Ayuntamiento tendría que dar gracias a la ELA de Mures por la deuda que dejó su Alcalde, que la hemos pagado y lo hemos llevado todo a cabo con los presupuestos que tenemos y la financiación mínima, más bien deberías de dar vosotros las gracias por la deuda que hemos pagado de su Alcalde que tuvieron y que no hizo frente y ni tenían conocimiento de “na” y yo no les doy las gracias, yo lo único que veo que esto es justo, es justo y que se tenía que haber hecho antes y que veo que han puesto muchas trabas y casi querían imposibilitar este préstamo y eso no es un capricho, ni de la Presidenta de la ELA ni del grupo de Izquierda Unida, es una necesidad de Mures y desde que pedimos este préstamo yo creo que podían haber dado y haberlo ratificado desde el principio, han estado entreteniéndolo todo lo que han podido hasta ya ver que no había manera de decir que no y decirlo ahora. Pero es lo que le digo, no les puedo dar las gracias porque, porque, no me sale, pero como dice eso “más vale tarde que nunca”. También decirles que hoy nos han llamado por teléfono a las dos y pico desde secretaría convocándome y que bueno, ya que vosotros estáis siempre dentro de la legalidad que tiene que ser todo en forma y fecha y hora pues yo veo justo que me hubieran dicho antes de que yo podía intervenir para yo también haberme preparado antes, también tenemos al Secretario de vacaciones y podía yo haber repasado otra vez el tema del préstamo pero bueno que no necesito más, solo decir eso, que no os doy las gracias, las gracias se las daría si desde el principio se hubieran posicionado porque esto no es un capricho y esto de la estabilidad presupuestaria pues yo tengo entendido que en la Administraciones Públicas pues la mayoría no las cumple, no se cumple y los préstamos se piden. Hombre, yo según los datos y la información que tengo del Secretario pues en ningunos casos, porque luego se tienen que hacer operaciones de tesorería, como le llamen vosotros, ustedes pero que es lo que digo, que llega tarde y me alegro por Mures pero que la ciudadanía de Alcalá que sepa que la ELA ha pagado una deuda y préstamos en bancos con intereses y no han puesto trabas y un préstamo de Diputación sin intereses, venga a ponerle trabas hasta que ya han visto que no hay manera de echarlo atrás y bueno ya es lo único que quería decir.”

Sr. Hinojosa Hidalgo, Carlos Antonio: “Muy bien, muchas gracias, Sra. López. Abrimos un último turno de palabra. Por parte del grupo de Izquierda Unida tiene de nuevo la palabra su portavoz, la Sra. López Malagón.”

Sra. López Malagón, Rafaela: “Y que ahora que nos quedemos como estamos. Pero te voy a decir algo. Evidentemente cuando ustedes piden préstamos no dependen de los votos de la oposición, eso está más claro que el agua ¿no?. Los motivos por los cuales nos hemos opuesto o no nos hemos dejado de oponer nosotros siempre hemos hecho una comparativa entre el gasto que hay aquí en Alcalá y en las Aldeas y concretamente en Mures que es crónico y bueno hemos defendido lo que en su momento también pues como vosotros imagino, con todo el corazón y con todas las ganas y la vehemencia del mundo pero claro cuando nosotros desde Mures, los compañeros de Mures, los que están gobernando, piden un préstamo, para, además a Diputación, cero, con todos los procesos que ya hemos repetido mil veces, no depende de nosotros, si es verdad que sí tiene que estar mejor hecho o de otra manera o que nos hemos pasado en no sé qué, bueno, vale, todo eso se ha ido limando, yo entiendo también las palabras de Paquitina, el sentido que ella dice, bueno, cómo os voy a dar las gracias, si esto ha sido un vía crucis y es

Código Seguro de verificación:k9YNEAHbRLWs7d4uSXz+3w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Fernandez Yera Carlos Antonio Hinojosa Hidalgo	FECHA	06/09/2017
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es k9YNEAHbRLWs7d4uSXz+3w==	PÁGINA	7/27





que lo ha sido, plenos a las ocho de la mañana, documentos que no llegaban, la mayoría de las veces eran informes y contra informes de un secretario con otro, total que todos hemos aprendido, yo creo que con este préstamo hemos aprendido el ahorro neto y la regla de gasto; bueno, muchas cosas ¿no? pero también hemos aprendido que bueno que hay actitudes que a veces es posible que nos dé la sensación de que no se hace lo suficiente desde esta Corporación en relación a Mures, sensaciones, a veces esas sensaciones se convierten en hechos, entonces bueno, entiendo que las palabras de mi compañera pues vayan en esa dirección ¿no? pero nosotros te vuelvo a repetir muy contentas y que cuando vosotros pedís un préstamo no dependéis de nosotros con vuestra mayoría absoluta, por supuesto bien hecho, todo en condiciones, casi todo pero no depende de nosotros, para nada y nosotros si dependemos. No. Bueno te gustaría que dijésemos que si siempre pues que si siempre va a ser complicado. Pero bueno, vuelvo a reiterar que yo también estoy muy contenta como dice Paquitina y bueno bien está lo que bien acaba a pasar de todo el vía crucis, unos agradecemos otros no y todo entra y cabe dentro de lo que estamos vivienda que es la política total. Muchas gracias.”

Sr. Hinojosa Hidalgo, Carlos Antonio: “El sentido de su voto, Sra. López.”

Sra. López Malagón, Rafaela: “Si.”

Sr. Hinojosa Hidalgo, Carlos Antonio: “Pues a continuación para cerrar el debate por parte del grupo Popular tiene la palabra su portavoz, el Sr. Aguilera Peñalver.”

Sr. Aguilera Peñalver, Antonio Marino: “Si, gracias; evidentemente usted Sr. Hinojosa ha aprovechado este punto pues para hacer alusión a antiguos préstamos algunos todavía vigentes que concertó en su día el Equipo de Gobierno y la actitud que tomó este grupo entonces y la crítica que se ha hecho hacía el nivel de endeudamiento que alcanzó en su día el Ayuntamiento. Bueno, nosotros a la hora de criticar una deuda o no es tanto por el dinero, los números de ceros que usted solicita sino por el destino. Nosotros vemos bien que la Entidad Local Autónoma de Mures pida 120.000 € para inversiones porque está claro que se va a destinar a alumbrado, saneamientos, asfaltado de calles, necesidades básicas porque conocemos la Entidad Local, Mures, y sabemos que existen; otra cosa es que la Entidad Local Autónoma de Mures hubiese dicho construir un edificio que no considerásemos necesario. Eso es lo que ha pasado aquí en Alcalá. Repito que la cuestión de la deuda no es tanto del importe si está dentro de la legalidad sino hacia que va destinado ese dinero. Reiteramos nuestro voto favorable.”

Sr. Hinojosa Hidalgo, Carlos Antonio: “Muy bien. Muchas gracias Sr. Aguilera. Bueno para cerrar el debate de este asunto, mire Sra López, el tono leal ha sido el que ha utilizado la Sra. López Zafra, entiendo ¿no? ha sido muy claramente leal y agradable buscando la cooperación y la buena fe. Se le olvida decir a la Sra. López Zafra con este préstamo está haciendo que los presupuestos para los diez próximos años de la Entidad Local Autónoma de Mures tenga inexorablemente que contemplar doce mil euros para la amortización, es decir, está condicionando esta y las siguientes Juntas Vecinales de la ELA. Nosotros no queremos que digan que sí siempre, para nada y también es completamente falso Sra. López Malagón que no necesitamos su apoyo para aprobar determinadas cuestiones incluidas operaciones de crédito. Hay operaciones de crédito que por su volumen requerirían del apoyo también de los grupos de la oposición. No se si sería así, creo que no, con una operación de cinco millones de euros que es el equivalente a lo que estamos haciendo pero tal vez con alguna superior si que necesitaríamos mayoría cualificada. Es muy probable. Sr. Aguilera, usted lo ha dicho. Está de acuerdo con que se establezcan puntos de iluminación y se arreglen calles como por ejemplo los que se han financiado dentro de la Iniciativa Urbana I y II, dentro de operaciones de crédito. No está de acuerdo con que se hagan edificios como por ejemplo una subestación eléctrica o un vivero de empresas, naves industriales, que han sido financiadas con préstamos a los que usted ha dicho que no y ¿por qué? Porque esos edificios no son importantes para usted. Debe de saber y ahora el Sr. López va a tener un minuto para hablarle de estos asuntos que todas las inversiones que se han hecho con los préstamos en una gran mayoría no solamente han ido a mejorar los servicios sino que también han revertido y redundado en ingresos para el Ayuntamiento, muchas de ellas, por ejemplo el

Código Seguro de verificación:k9YNEAHbRLWs7d4uSXz+3w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Fernandez Yera Carlos Antonio Hinojosa Hidalgo	FECHA	06/09/2017
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es k9YNEAHbRLWs7d4uSXz+3w==	PÁGINA	8/27







alquiler de las naves o los espacios en el vivero de empresas. Desde luego favorecer el desarrollo económico a través de la creación de una subestación también está en esa línea y como quiera que me decía, me apuntaba mi compañero Pepe López anterior concejal de Hacienda eso no es cierto yo le voy a dar la palabra y voy a compartir el tiempo de mi grupo para que él a lo largo de los próximos cincuenta segundos pueda trasladarnos también alguna idea.”

Sr. López García, José: “Si, gracias. Evidentemente yo solamente como responsable de Hacienda durante algunas legislaturas pasadas doce años concretamente, cuatro legislaturas, significarle Sr. Marino Aguilera que evidentemente en los puentes y en el clima de diálogo en el que usted hacía referencia antes evidentemente lo acaba de romper completamente cuando utiliza de forma absolutamente demagógica o desinformada y liga los niveles de préstamos que en su momento suscribió el Ayuntamiento, el equivalente si usted quiere de cada euro de préstamo de deuda que el Ayuntamiento soportó perfectamente controlada y perfectamente sostenible como se ha demostrado a lo largo del tiempo no se ha tenido que producir ningún retraso en pagos a nadie ni ningún impago por supuesto ni incluso acudir a esas líneas de financiación que articuló el Ministerio. Evidentemente hay dentro de esto, donde está la deuda ligada a una inversión, en ningún edificio, en edificios que usted dice improductivos, ahí esta como dice el Alcalde la subestación eléctrica, está la biblioteca, están los Urbanos, estaban las naves industriales para emprendimientos que reportan ingresos a este Ayuntamiento, está la puesta en marcha del Chare, hay muchísimas inversiones.”

Sr. Hinojosa Hidalgo, Carlos Antonio: “Por favor, guarden silencio. Tiene la palabra el Sr. López. Yo modero el debate y yo le diré que tiene que ir terminando como le he dicho. Si ustedes lo entorpecen probablemente tenga que volver a darle el tiempo para que inicie el hilo argumental que estaba defendiendo. No se que es lo que piensan ustedes pero cual es la función de cada uno y la mía es la de moderar el debate. No es la primera vez que un concejal o concejala de la Corporación excede el tiempo y estaba terminando su intervención. Tiene unas anotaciones y estaba terminando. Eso es así Sr. Andréu y le pido que guarde la forma que usted ya tiene experiencia en estas lides Sr. Andréu. Sr. López termine su argumentación.”

Sr. López García, José: “Termino Sr. Alcalde efectivamente señalando algunas inversiones más como viviendas de protección oficial y además el importe que en un momento determinado el Ayuntamiento tuvo que adelantar tanto a inversiones subvencionadas por Junta de Andalucía que el dinero evidentemente llegó con retraso como fundamentalmente a los dos Urbanos en que el Ayuntamiento tuvo que adelantar al Ministerio de Hacienda gobernado por el Partido Popular en esos momentos con cargo a los Fondos Estructurales pues casi cinco millones de euros ¿vale? Con lo cual si usted quiere analizar los presupuestos y las liquidaciones y las ejecuciones de inversiones se dará usted cuenta de que está faltando a la verdad en ese asunto.”

Sr. Hinojosa Hidalgo, Carlos Antonio: “Muy bien muchas gracias Sr. López. Suficientemente debatido este asunto, el punto número dos dentro del orden del día queda ratificada esa concertación de operación de préstamo de la Entidad Local Autónoma de Mures.”

**Acuerdo:**

Vista la solicitud de autorización de préstamo realizada por acuerdo de la Junta Vecinal de la Entidad Local Autónoma de Mures de fecha 29 de mayo de 2017 en la que se prevé la concertación de una operación de préstamo por importe de 120.000,00 € al objeto de que se proceda a su autorización.

Visto el informe de la Intervención Municipal de fecha 29 de junio de 2017 en el que se concluye:

- I. La Entidad Local Autónoma de Mures en su solicitud de préstamo a la Diputación Provincial de Jaén destina su préstamo a inversiones, su ahorro neto es positivo en los términos establecidos en el artículo 53 del TRLRHL y Disp. Final 31 de la ley 17/2012, de 27 de

Código Seguro de verificación:k9YNEAHbRLWs7d4uSXz+3w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Fernandez Yera	FECHA	06/09/2017
	Carlos Antonio Hinojosa Hidalgo		
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	PÁGINA	9/27
	k9YNEAHbRLWs7d4uSXz+3w==		





diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2013 y su volumen de endeudamiento, incluida la nueva operación, es inferior al 75% por lo que no necesitaría autorización del órgano competente de la Junta de Andalucía.

2. La Entidad Local Autónoma tiene capacidad para endeudarse, ya que la misma es de **23.034,17 euros** y por lo tanto en este sentido y en la medida en que puede cumplir con el principio de sostenibilidad financiera definido como la capacidad para financiar compromisos de gastos presentes y futuros dentro de los límites de déficit, informo favorablemente la solicitud de ratificación de este acuerdo.

En el caso de que este Ayuntamiento Pleno decida acordar la ratificación del acuerdo de solicitud de préstamo de la ELA de Mures a la Diputación Provincial de Jaén, habría que incluir en el mismo la autorización expresa para que las cantidades líquidas, vencidas y exigibles, le sean detraídas hasta la total cancelación del préstamo, con cargo a los recursos que éste otorgue en garantía, con el fin de posibilitar la concesión de la mencionada operación. En este caso el Ayuntamiento debería de exigir la misma cláusula respecto de la ELA.

Considerando que a petición de la Alcaldía se evacuó informe de la intervención Municipal con fecha 14 de Julio de 2017 por el que se establecía el volumen total de capital vivo actual en el Ayuntamiento de Alcalá la Real es por importe de 7.093.227,68 euros lo que supone un 35% de los derechos reconocidos netos.

El Ayuntamiento Pleno por unanimidad de los diecinueve Concejales presentes (PSOE, PP e IU) acuerda:

PRIMERO.- Ratificar el acuerdo la Entidad Local Autónoma de Mures sobre la concertación de un préstamo con la Diputación Provincial de Jaén con cargo al Fondo de Cooperación por importe de 120.000,00 €.

SEGUNDO.- El Ayuntamiento de Alcalá la Real garantiza la operación de crédito concertada por la ELA de Mures con la afectación de la totalidad de los ingresos que, por cualquier concepto, hubiera éste de percibir de la Diputación o de sus Organismos Autónomos, tanto por operaciones presupuestarias o extrapresupuestarias. Se autoriza expresamente a la Diputación Provincial de Jaén para que las cantidades líquidas, vencidas y exigibles, le sean detraídas, hasta la total cancelación del préstamo con cargo a los recursos que este Ayuntamiento tiene delegados por el Impuesto de Bienes Inmuebles de naturaleza urbana.

TERCERO.- Condicionar la ratificación del punto primero a la aceptación expresa por parte de la ELA de Mures para que el Ayuntamiento de Alcalá la Real pueda detraer las cantidades líquidas, vencidas y exigibles, hasta la total cancelación del préstamo con cargo a su participación en los ingresos del municipio.

### 3.- APROBACION ORDENANZA REGULADORA DEL PRECIO PÚBLICO POR LA UTILIZACION DE ARMARIOS PARA TELECOMUNICACIONES DE TITULARIDAD MUNICIPAL. (EXpte. 17/1488).-

Punto dictaminado favorablemente por la Comisión Informativa de Cuentas, Hacienda, Agricultura, Promoción Económica y Empleo, en sesión celebrada el día diecisiete de julio del presente.

#### Intervenciones:

Sr. Hinojosa Hidalgo, Carlos Antonio: "Pasamos al siguiente punto que es el punto número tres en el mismo trataremos sobre la aprobación, (damos las gracias a la Sra. López), continuamos con el tercer punto como decía. Por favor, guarden silencio. El tercer punto para aprobación de la ordenanza reguladora del precio público por la utilización de armarios para telecomunicaciones de titularidad municipal, un

Código Seguro de verificación:k9YNEAHbRLWs7d4uSXz+3w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Fernandez Yera	FECHA	06/09/2017
	Carlos Antonio Hinojosa Hidalgo		
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	PÁGINA	10/27
	k9YNEAHbRLWs7d4uSXz+3w==		





asunto para el que tiene la palabra de nuevo nuestro segundo teniente de Alcalde, concejal de Urbanismo y Desarrollo Económico, D. José López.”

Sr. López García, José: “Gracias Alcalde. Efectivamente de lo que se trata es de regular el precio de alquiler de los armarios de telecomunicaciones que el Ayuntamiento ha instalado en tres de los cuatro Polígonos Industriales con que cuenta el municipio de Alcalá concretamente en Mazuelos, Fuente Granada y Retamar que ya una vez que aprobemos esta ordenanza municipal, si ustedes lo tienen a bien, se podrá poner a disposición de los operadores de t telecomunicaciones que se dedican a la prestación de los servicios a través de fibra óptica y por tanto cubrir completamente el funcionamiento de esto cuatro polígonos y por tanto la accesibilidad de las distintas empresas instaladas en los mismos a estos nuevos servicios y tecnologías. ¿No? Evidentemente entendemos que esto permite impulsar el servicio de fibra óptica evidentemente con las consecuencias de mejora entendemos de los sistemas de comunicación y gestión de las empresas instaladas así como el acceso también a nuevos servicios tecnológicos que entendemos y deseamos redunden en mejores y nuevos puestos de trabajo por parte del tejido productivo de las empresas instaladas en Alcalá la Real. Además también significar que la inversión posibilita de alguna forma ordenar de mejor forma el despliegue de fibra óptica desde el punto de vista de que la ordenación urbanística de la instalación de un armario de telecomunicaciones con cuatro módulos que van a permitir que cuatro operadores mínimo puedan prestar los servicios evitará que cada uno de los operadores por separado en distintos momentos al final acaben haciendo una secuencia de obstáculos en la vía pública, las calzadas, en las aceras de los polígonos con un armario propio de cada uno, uno detrás de otro. Yo creo que esto es obvio y notorio no se le escapa a nadie también la faceta de mejora de la ordenación urbana permitiendo y simultaneando la prestación del servicio de fibra óptica. En cualquier caso también entiendo que los polígonos estos industriales con esta nueva infraestructura a la que se suma ya unas infraestructuras modernas, avanzadas en años anteriores, como puede ser el potencial este que es más que suficiente para la instalación de cualquier sistema de producción que necesite una alta intensidad en potencia energética o el suministro también de gas natural que ya existe, por tanto, un nuevo servicio, una nueva infraestructura que añaden también mayor atractivo para la ubicación y localización de las empresas en los polígonos industriales del término municipal de Alcalá la Real. El coste en función de los estudios técnicos desarrollados y de la inversión realizada está en torno a, (se han instalado treinta y seis armarios con cuatro módulos como digo en cada armario), el coste total de un operador para alquilar los treinta y seis armarios en principio está definido en unos cuatrocientos cincuenta euros/año sin el IVA, más el IVA, que estaríamos hablando de unos quinientos cuarenta y cinco euros/año. Entendemos que el precio es asequible evidentemente para que las empresas de Alcalá la Real puedan contar con este nuevo servicio. Por tanto el único requisito evidentemente, además del precio es que las empresas operadoras de este servicio de comunicaciones electrónicas necesariamente deben acreditar su inscripción en el Registro de la Comisión Nacional del Mercado y la Competencia, así que entiendo que es una medida necesaria para poner a disposición de los operadores esta infraestructura y una infraestructura positiva para el desarrollo económico empresarial del municipio de Alcalá la Real pido el voto favorable de los distintos grupos políticos.”

Sr. Hinojosa Hidalgo, Carlos Antonio: “Muy bien, muchas gracias, Sr. López. A continuación tiene la palabra la portavoz del grupo de Izquierda Unida la Sra. Rafaela López.”

Sra. López Malagón, Rafaela: “Bueno, nuestro posicionamiento es favorable.”

Sr. Hinojosa Hidalgo, Carlos Antonio: “Muy bien, muchas gracias por parte del grupo Popular tiene la palabra el Sr. Aguilera Peñalver”.

Sr. Aguilera Peñalver, Antonio Marino: “Bueno antes de posicionarme en referencia al punto anterior me gustaría preguntar al Sr. Secretario si es posible fraccionar la intervención que corresponde a un edil entre varios. Lo digo por si a mi me pasa lo que le ha pasado al Sr. Alcalde, verse apurado, tener que recurrir a alguien que me echen una mano.”

Código Seguro de verificación:k9YNEAHbRLWs7d4uSXz+3w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Fernandez Yera Carlos Antonio Hinojosa Hidalgo	FECHA	06/09/2017
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es k9YNEAHbRLWs7d4uSXz+3w==	PÁGINA	11/27



k9YNEAHbRLWs7d4uSXz+3w==



Sr. Hinojosa Hidalgo, Carlos Antonio: "Sr. Secretario ahora tiene usted la palabra para contestar al Sr. Aguilera porque si no voy a tener que recordarle su falta de ambición por ejemplo cuando dijo que un edificio sobredimensionado era el Centro Municipal de Deporte y Salud; hoy 1.800 usuarios lo llenan a diario, tal vez Sr. Aguilera agradezca que yo no tenga más minutos para contestarle y dejarlo en su lugar como en otras ocasiones hemos tenidos debates públicos. Sr. Secretario puede usted contestar."

Sr. Secretario General: "Bien. Alguna vez las cuestiones no son fáciles de, pero bueno, acudiendo a la lógica y al sentido, a la lógica jurídica y al sentido común, se tienen que equilibrar un poco estas cuestiones. Yo en el tiempo que llevo aquí no he visto esta situación pero lo que si sirve es de precedente indudablemente; por tanto el que no se haya dado antes y si ahora se hace en igualdad de condiciones, por tanto se podrá hacer en adelante. Gracias."

Sr. Hinojosa Hidalgo, Carlos Antonio: "Muy bien muchas gracias Sr. Secretario. Claro que si, Sr. Andréu, así usted podrá reclamarle los minutos que no le da entrenador el Sr. Aguilera Peñalver, una buena oportunidad para usted en el futuro. Sr. Peñalver, si quiere usted dar juego a sus compañeros o quiere seguir acaparando el factótum del Partido Popular tiene usted la palabra para seguir ejerciendo de Portavoz del Grupo Popular."

Sr. Aguilera Peñalver, Antonio Marino: "Si, en referencia al punto vamos a apoyar esta ordenanza que viene a tasar el uso de armarios de telecomunicaciones que están repartidos por el municipio. Nos parece apropiado que las empresas paguen por hacer uso de una instalación situada en dominio público. Nuestro voto es favorable."

Sr. Hinojosa Hidalgo, Carlos Antonio: "Muy bien muchas gracias pues para cerrar el debate de este asunto tiene la palabra de nuevo el Sr. López."

Sr. López García, José: "Si gracias Alcalde, nada más añadir. Evidentemente agradecer el voto favorable de todos los grupos políticos y añadir que evidentemente el polígono el Chaparral está pendiente de una actuación ya prevista para poder evidentemente dotar también de las infraestructuras necesarias que posibiliten el despliegue de fibra óptica que intentaremos que esté ejecutado a lo largo del año."

Sr. Hinojosa Hidalgo, Carlos Antonio: "Muy bien muchas gracias, Sr. López suficientemente debatido queda aprobado por unanimidad este punto número tres."

Acuerdo:

Visto el borrador de la Ordenanza Reguladora del Precio público por la Utilización de Armarios para Telecomunicaciones de Titularidad Municipal reproducido en anexo I.

Visto el estudio económico elaborado por la Intervención Municipal para determinar el coste total del servicio durante el ejercicio 2017.

El Ayuntamiento Pleno por unanimidad de los diecinueve Concejales presentes (PSOE, PP e IU), acuerda:

- 1.- Aprobar inicialmente, por la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación la modificación de las Ordenanzas Fiscales indicada en el anexo I.
- 2.- Exponer el acuerdo provisional, junto con la ordenanza afectada, en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento durante el plazo de treinta días hábiles, a fin de que los interesados puedan examinar el expediente en la Intervención Municipal y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.
- 3.- Anunciar dicha exposición al público en el Boletín Oficial de la Provincia, así como en un diario de los de mayor difusión en ella, comenzando a contar el plazo a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la publicación del correspondiente anuncio en dicho Boletín.
- 4.- Entender definitivamente adoptado este acuerdo en el caso de que no se presenten reclamaciones.
- 5.- La entrada en vigor será a partir del día siguiente de su publicación íntegra en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén y permanecerán en vigor hasta tanto se acuerde su derogación o modificación expresa.

Código Seguro de verificación:k9YNEAHbRLWs7d4uSXz+3w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Fernandez Yera Carlos Antonio Hinojosa Hidalgo	FECHA	06/09/2017
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es k9YNEAHbRLWs7d4uSXz+3w==	PÁGINA	12/27



**ANEXO I****Nº 42. ORDENANZA REGULADORA DEL PRECIO PÚBLICO POR LA UTILIZACIÓN DE ARMARIOS PARA TELECOMUNICACIONES DE TITULARIDAD MUNICIPAL.****1. Concepto.**

Este Ayuntamiento establece el precio público por el servicio de utilización de cajas de dispersión o armarios, para uso por las empresas de operadoras de los servicios de comunicaciones electrónicas registradas en la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, en los polígonos industriales de titularidad municipal.

**2. Obligados al pago.**

1. Están obligados al pago del precio público, todas las personas jurídicas, que soliciten la utilización de este tipo de infraestructuras municipales.

**3. Cuantía.**

La cuantía del precio público regulado en esta Ordenanza será la fijada en las tarifas contenidas en el apartado siguiente, para cada uno de los servicios o actividades.

Por cada módulo del armario utilizado se exige la cantidad de 12,48 euros al año.

Al importe de las tarifas correspondientes, será de aplicación el Impuesto sobre el Valor Añadido de acuerdo con la legislación vigente.

**4. Obligación del pago.**

1. La obligación del pago del precio público regulado en esta Ordenanza nace desde el momento que se inicie la prestación del servicio especificado en el artículo anterior.

2. El pago de dicho precio público habrá de hacerse efectivo mediante domiciliación bancaria, para lo cual, quienes soliciten la prestación del servicio público vendrán obligados a comunicar a la Administración municipal, en el momento de formalizar su solicitud los datos precisos para proceder a la domiciliación de las facturas que se emitan.

**5. Gestión.**

1. Todas las personas jurídicas interesadas en la utilización de las mencionadas instalaciones, deberán presentar solicitud expresa ante el Registro de Entrada de este Ayuntamiento, y donde se expresará la fecha de inicio, duración y naturaleza de la actividad.

2. La periodicidad de pago será anual, debiéndose abonar el precio correspondiente anticipadamente a la utilización del servicio.

**Disposición final**

La presente Ordenanza, aprobada definitivamente por el Ayuntamiento Pleno, entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

**4.- SUPLEMENTO DE CREDITO Nº 3/2017 PARA NUEVA CALLE EN ERMITA NUEVA Y CEMENTERIOS -3/3/SUPLEM17- (EXPTE. 17/1489)**

Punto dictaminado favorablemente por la Comisión Informativa de Cuentas, Hacienda, Agricultura, Promoción Económica y Empleo, en sesión celebrada el día diecisiete de julio del presente.

**Intervenciones:**

Sr. Hinojosa Hidalgo, Carlos Antonio: “Y pasamos al punto número cuatro el suplemento de crédito número tres para mobiliario urbano y cementerios que se tramita ante este Ayuntamiento Pleno. Como se comentó en la Comisión Informativa por cierto por parte de mi compañero el Sr. López García, Concejal de Desarrollo Económico de lo que se trata es de hacer un suplemento de crédito concretamente en las partidas de mobiliario urbano con la cuantía de 4.000€ y en la partida de cementerios con 80.000 € haciendo un total de 84.000 € que se financiarían completamente por el remanente de Tesorería para gastos generales. A continuación tiene la palabra el grupo de Izquierda Unida su portavoz o su ella quiere delegar en su compañero Pachi también puede compartir el tiempo, está autorizado, no hay ninguna imposición por parte de este Alcalde para que sea usted quien tenga que tomar la palabra ni tampoco para que la totalidad de la misma sea consumida por usted. Tiene sus cinco primeros minutos.”

Sra. López Malagón, Rafaela: “Me encantas. Hoy estás que te sales. Si pensé que la única que se iba por peteneras era yo. Estamos todos buenos. Está bien pues bueno os tengo un punto reservado. Que sí.”

Sr. Hinojosa Hidalgo, Carlos Antonio: “Muy bien, muchas gracias Sra. López. A continuación por parte del grupo Popular tiene la palabra ¿quién? ¿Quién intervendrá respecto de este asunto número cuatro?”

Código Seguro de verificación:k9YNEAHbRLWs7d4uSXz+3w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Fernandez Yera Carlos Antonio Hinojosa Hidalgo	FECHA	06/09/2017
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es k9YNEAHbRLWs7d4uSXz+3w==	PÁGINA	13/27





El Portavoz, Sr. Aguilera. Tampoco en este asunto tendrá la palabra el Sr. Andréu, de momento. Sr. Aguilera tiene usted la palabra.”

Sr. Aguilera Peñalver, Antonio Marino: “Si gracias Sr. Alcalde. Ya en Comisión Informativa nos informó el Sr. López de la división de este suplemento en dos puntos y este y el que vendrá posteriormente dado que en una parte de la actuación en Ermita Nueva ha de figurar como partida específica en el presupuesto municipal como crédito extraordinario. Pensamos que como que las actuaciones están debidamente justificadas, son necesarias, por lo tanto nuestro voto es favorable.”

Sr. Hinojosa Hidalgo, Carlos Antonio: “Muy bien muchas gracias pues se aprueba este suplemento de crédito con el que se acometerán inversiones en mobiliario urbano por ejemplo se podrán colocar hitos en la salida del colegio Martínez Montañés y se acometerán también obras en los cementerios municipales.

**Acuerdo:**

Dada cuenta del expediente del Suplemento de Crédito nº 3/3/SUPLEME17 que se tramita para para poder atender para poder atender las necesidades de gasto de para Cementerios y mobiliario urbano para los cuales no existe crédito presupuestario suficiente.

Considerando que el Suplemento de Crédito extraordinario puede ser financiado con Remanente de Tesorería General.

Visto el informe preceptivo favorable de la Intervención Municipal en relación al cumplimiento de la normativa Presupuestaria.

Visto el informe preceptivo de la Intervención Municipal en cumplimiento de lo previsto en el artículo 16.2 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las Entidades Locales.

El Ayuntamiento Pleno por unanimidad de sus diecinueve Concejales presentes (PSOE, PP e IU), acuerda:

Primero.- Aprobar inicialmente el citado expediente, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

Capitulo	DENOMINACIÓN	ALTAS	BAJAS
<b>ESTADO DE GASTOS:</b>			
6	INVERSIONES REALES	84.000,00	
<b>TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS</b>		<b>84.000,00</b>	
<b>ESTADO DE INGRESOS</b>			
8	ACTIVOS FINANCIEROS	84.000,00	
<b>TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS</b>		<b>84.000,00</b>	<b>0,00</b>

Segundo.- Tramitar el expediente conforme a lo dispuesto en los artículos 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y demás normas aplicables, exponiéndolo al público, en la oficina de la Intervención municipal, por un plazo de quince días hábiles, a partir de la fecha de la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de esta Provincia, durante el cual los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones al Pleno de este Ayuntamiento.

**5.- CRÉDITO EXTRAORDINARIO Nº 3 PARA URBANIZACIÓN EN ERMITA NUEVA, CALLE NUEVA APERTURA EN LA ZONA DEL VENTORRILLO (EXpte Nº 17/1495)**

Código Seguro de verificación:k9YNEAHbRLWs7d4uSXz+3w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Fernandez Yera Carlos Antonio Hinojosa Hidalgo	FECHA	06/09/2017
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es k9YNEAHbRLWs7d4uSXz+3w==	PÁGINA	14/27





Punto dictaminado favorablemente por la Comisión Informativa de Cuentas, Hacienda, Agricultura, Promoción Económica y Empleo, en sesión celebrada el día diecisiete de julio del presente.

Intervenciones:

Sr. Hinojosa Hidalgo, Carlos Antonio: "Pasamos al punto número cinco, el cuatro queda aprobado por unanimidad como he dicho. En el cinco trataremos el crédito extraordinario para la urbanización en Ermita Nueva calle de Nueva Apertura en la zona del Ventorrillo. En este asunto se trata de dotar económicamente una partida de nueva creación como he dicho para la urbanización de una nueva calle en Ermita Nueva concretamente en el Ventorrillo con 50.000 € que serían financiados también con el remanente de Tesorería para gastos generales. Abrimos una primera ronda de intervenciones por parte del Grupo de Izquierda Unida tiene la palabra la Sra. López."

Sra. López Malagón, Rafaela: "Sí."

Sr. Hinojosa Hidalgo, Carlos Antonio: "Muy bien muchas gracias. Sra. López. Por parte del Grupo Popular tiene la palabra su portavoz."

Sr. Aguilera Peñalver, Antonio Marino: "Sí. A favor."

Sr. Hinojosa Hidalgo, Carlos Antonio: "Muy bien, pues suficientemente debatido también este punto número cinco queda aprobado por unanimidad."

Acuerdo:

Dada cuenta del expediente de Crédito Extraordinario nº 3/3/CREDIEX17 que se tramita para para poder atender las necesidades en actuaciones urgentes para finalización de urbanización en aldea de Ermita Nueva, con la apertura de nueva calle en la zona del Ventorrillo.

Considerando que el crédito extraordinario puede ser financiado con Remanente de Tesorería General.

Visto el informe preceptivo favorable de la Intervención Municipal en relación al cumplimiento de la normativa Presupuestaria.

Visto el informe preceptivo de la Intervención Municipal en cumplimiento de lo previsto en el artículo 16.2 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las Entidades Locales.

El Ayuntamiento Pleno por unanimidad de los diecinueve Concejales presentes (PSOE, PP e IU), acuerda:

Primero.- Aprobar inicialmente el citado expediente, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

Capitulo	DENOMINACIÓN	ALTAS	BAJAS
----------	--------------	-------	-------

ESTADO DE GASTOS:

6	INVERSIONES REALES	50.000,00	
	<b>TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS</b>	<b>50.000,00</b>	<b>0,00</b>

ESTADO DE INGRESOS

8	ACTIVOS FINANCIEROS	50.000,00	
	<b>TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS</b>	<b>50.000,00</b>	<b>0,00</b>

Segundo.- Tramitar el expediente conforme a lo dispuesto en los artículos 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y demás normas aplicables, exponiéndolo al público, en la oficina de la Intervención municipal, por un plazo de quince días hábiles, a partir de la fecha de la publicación del

Código Seguro de verificación:k9YNEAHbRLWs7d4uSXz+3w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Fernandez Yera Carlos Antonio Hinojosa Hidalgo	FECHA	06/09/2017
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es k9YNEAHbRLWs7d4uSXz+3w==	PÁGINA	15/27





correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de esta Provincia, durante el cual los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones al Pleno de este Ayuntamiento.

## 6.- EXPEDIENTE DE DECLARACIÓN DE INTERÉS TURÍSTICO DE ANDALUCÍA DE LA RUTA "CAMINOS DE PASIÓN". (Expte. 17/1343).-

Punto dictaminado favorablemente por la Comisión Informativa de Cultura, Festejos, Educación, Deportes y Juventud, celebrada el día diecisiete de julio del presente.

### Intervenciones:

Sr. Hinojosa Hidalgo, Carlos Antonio: "Pasamos al siguiente bloque dentro del orden del día que es el bloque de cultura, concretamente tratamos el punto número seis en el que hablamos del expediente de declaración de interés turístico de Andalucía de la Ruta de Caminos de Pasión. Tiene la palabra en este asunto nuestra concejala de Turismo, Comercio y Empleo D<sup>a</sup> Eva Bermúdez."

Sra. Bermúdez López, Eva Ángeles: "Gracias. Bien. Visto el informe, bueno en este punto lo que traemos es el expediente de Declaración de Interés Turístico de Andalucía de la Ruta de Caminos y Pasión partiendo del informe emitido por D. Juan Manuel Ávila Gutiérrez, Presidente de la Asociación para el Desarrollo Turístico de la ruta de Caminos de Pasión con fecha de 28 de abril de 2017 que dice textualmente: "La Asociación para el Desarrollo Turística de la Ruta Caminos de Pasión con domicilio social La Asociación para el Desarrollo Turístico de la ruta "Caminos de Pasión" con domicilio social en C/ Don Gonzalo, 2 en Puente Genil, provincia de Córdoba, e inscrita en el Registro de Asociaciones de Andalucía, con el número 5356 de la sección PRIMERA, adoptó en Asamblea Extraordinaria, celebrada el 14 de diciembre de 2015, la aprobación del Plan de Marketing para el año 2016, donde, dentro del apartado 'Implementación de Itinerario Cultural', se recoge la presentación del Expediente de Declaración de Interés Turístico de Andalucía de la ruta de "Caminos de Pasión". Bien, los antecedentes a los que nos acogemos partimos de 5 de julio de 2016 donde gracias al decreto de 116/2016, de la misma fecha, bueno se introduce una modificación en la normativa por la cual se regulan las Declaraciones de Interés Turístico de Andalucía. Siendo desde este momento posible que la rutas turísticas se puedan acoger a dicha declaración de interés turístico para Andalucía dado que los beneficios para la misma ruta a la cual pertenece Alcalá la Real además de otros nueve pueblos más tanto de Córdoba como de Sevilla ubicados los diez municipios en el corazón de Andalucía dado que los beneficios de cara a la promoción turística son elevados pues bien, partiendo y como requisito que así lo especifica el decreto 116 de 2016 de 5 de julio en el artículo 12 cuando habla de la documentación que deberá adjuntarse a dicho expediente, las entidades solicitantes deberán presentar los certificados de los acuerdos de las Entidades Locales afectadas conforme a la normativa de Régimen Local presentando un informe favorable por su parte para la presentación de dicho expediente por parte de la Asociación del Desarrollo Turístico de la Ruta Caminos de Pasión. La Comisión Informativa de Cultura, Festejos, Educación, Deportes y Juventud propone al Pleno la adopción del siguiente acuerdo: Primero.- Aceptar la presentación del Expediente de Declaración de Interés Turístico de Andalucía de la ruta "Caminos de Pasión". Segundo.- Remitir el presente acuerdo a la Asociación para el Desarrollo Turístico de la Ruta "Caminos de Pasión". Y en tercer lugar.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente a la firma de cuantos documentos sean necesarios en relación al presente asunto."

Sr. Hinojosa Hidalgo, Carlos Antonio: "Muy bien, muchas gracias. Sra. Bermúdez. A continuación abrimos una primera ronda de intervenciones. Por parte del grupo de Izquierda Unida tiene la palabra su portavoz, la Sra. López."

Sra. López Malagón, Rafaela: "Bueno viendo como se está desarrollando el Pleno me autocensuro en algunas cosas que no las vais a saber forma parte ya de mis secretos pero si voy a leer ¿no? voy a leer un pequeño texto porque he notado yo que desde que estoy aquí como concejal y en mi pueblo desde hace ya algunos años que la religiosidad la acapara un grupo de gente y parece que son los que entienden como se debe enfocar esa religiosidad ¿no? total que hoy me ha pillado la cosa inspirada y no sé si os gustará o no, lo

Código Seguro de verificación:k9YNEAHbRLWs7d4uSXz+3w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Fernandez Yera Carlos Antonio Hinojosa Hidalgo	FECHA	06/09/2017
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es k9YNEAHbRLWs7d4uSXz+3w==	PÁGINA	16/27
 k9YNEAHbRLWs7d4uSXz+3w==			





mismo me voy por peteneras y entonces ya caigo en lo que ha caído Marino y el Alcalde. Entonces en el Orden del Día voy a leer un pequeño texto, en el orden del día del pleno 13 de septiembre de 2016 venía la extinción y disolución del Consorcio Turístico Caminos de Pasión aquello ya hicimos un pleno, se extinguió, no sé qué pasó, hoy 20 de julio vuelven con otra ficción, porque no dejan de ser ficciones denominadas declaración de "interés turístico", entre comillas, haciendo del hecho religioso un negocio y por supuesto mostrando más interés político que religioso. La religiosidad no es un mercadeo de votos ni de negocio y mucho menos debe de estar ligada ni mezclada con la política aunque a ustedes parece que esto no les afecta, no les preocupa, posible que sea por un puñado de votos sin respetar el hecho religioso. Es decir, ya nos hemos cansado de que la religión esté siempre en estos lares ¿no? la religión es algo distinto pensamos nosotros ¿no? ahora lo vamos a definir, vamos a echar un ratito, lo mismo sirve de algo. El concepto religión viene del latín "religio" formada por el prefijo "re" que indica intensidad. Religión viene del verbo "ligare", ligar o amarrar y del sufijo "ion", acción y efecto es decir entonces religión significaría, (Pepe, ya los ateos se van, mira, los ateos vais todos al infierno, que lo sepáis), entonces religión significaría estar intensamente ligado a la Naturaleza o a Dios, da igual, Naturaleza o Dios, sive, Natura o Dios, da igual. Ustedes mezclan religión y política y a través del BOJA, ahí el BOJA, pues nos cuentan que pasos hay que seguir para declarar de interés turístico en este caso Caminos de Pasión como asociación. Desde Izquierda Unida desde la religiosidad entendida como está religado intensamente la naturaleza cuando leemos en el documento por ejemplo difundir los valores propios de esta tierra, la posibilidad de obtener ciertas ayudas y tomar medidas para llevar un uso turístico sostenible, la existencia de un equipamiento adecuado de alojamientos, adecuados alojamientos, pues que vengan y servicios turísticos, repito, cuanto leemos estos beneficios se nos agudiza el ánimo crítico porque entramos en estratos inferiores o desplazados de la realidad y nos duele. Cuando escriben por ejemplo difundir los valores propios de esta tierra hablamos de tierra en qué sentido y hablamos de valores ¿qué valores? De negocio o de votos. Les recuerdo, porque yo no me aburro que muchas alcaláinas tienen que emigrar y otras personas vienen a trabajar de muy lejos a la aceituna. Cuando escriben valores de nuestra tierra no se refieren a la religiosidad que ligue intensamente a las personas a su tierra a lo que refiere y lo que se prima es el negocio de la inmigración que produce a los poderavientes de Alcalá. ¿De acuerdo? Es negocio que le da a estos poderavientes. Cuando escriben la posibilidad de obtener ciertas ayudas, hombre, si esto funciona, si es una cuestión de declarar algo de interés turístico o como sea porque te van a dar ayudas pues declaremos de interés turísticos a las inmigrantes, a las pensionistas, a las enfermas, a las estudiantes, a la justicia, a las desahuciadas, a las niñas y niños que padecen pobreza, denominada pobreza infantil, a las ruinas del casco antiguo, a la maltrecha gastronomía alcaláina de sota, caballo y rey, etc, etc, etc, si esto funciona lo vamos a convertir todo en asociación de interés turístico a ver si así pues nos dan ayudas. Cuando escriben tomar medidas para llevar un uso turístico sostenible, la existencia de un equipamiento adecuado de alojamientos y servicios turísticos se me viene a la cabeza los negros hace poco ahí en el Marino, ustedes no legislan, eso lo sabemos, nosotros sabemos que en los ayuntamientos no se legisla, en los ayuntamientos se gobierna, legislar se legisla a otros niveles, ya lo sabemos, eso ya lo hemos aprendido pero el hecho de no legislar no quiere decir que uno gobernando no tome unas direcciones u otras, por lo que deben gobernar, es decir, ustedes no legislan pero si gobiernan por lo que deben gobernar para las alcaláinas que no tienen un adecuado alojamiento, deben gobernar para que haya viviendas públicas con alquileres asequibles, para que las alcaláinas no tengan que emigran para pagar toda su vida una vivienda, debe gobernar para la rehabilitación del casco antiguo, para la fijación tan cacareada de la población joven y esta fiebre de turismo sostenible no deja de ser un eufemismo cuando las trabajadoras de la hostelería están siendo explotadas cuando no se trabaja la tierra para producir alimentos saludables y de cercanías y la consecuencia terrible es abandonar la tierra que tanto duele, es decir, los valores de nuestra tierra y abandonar nuestra tierra. Hay gente que se tiene que ir, los valores, es que hay gente que se tiene que ir. Para todo esto hay ruta, perdón, para todo esto no hay ruta, es decir para todo lo que yo he dicho no hay

Código Seguro de verificación:k9YNEAHbRLWs7d4uSXz+3w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Fernandez Yera Carlos Antonio Hinojosa Hidalgo	FECHA	06/09/2017
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es k9YNEAHbRLWs7d4uSXz+3w==	PÁGINA	17/27
 k9YNEAHbRLWs7d4uSXz+3w==			



rutas, no hay asociaciones, no hay ayudas, no hay nada, para esto maleta, carretera y manta. Nuestro posicionamiento lo adelanto, la otra vez fue abstención, esta vez es no. La religiosidad habrá que redefinirla y habrá que entender que entendemos nosotros por esta burbuja turística que todo es una ficción, de arriba a abajo, porque es una ficción totalmente, que sepáis que son ficciones porque no fija la población y porque bueno la explotación que se está viendo en el sector turístico es terrible y aquí también.”

Sr. Hinojosa Hidalgo, Carlos Antonio: “Muy bien muchas gracias, Sra. López. Por parte del grupo Popular tiene la palabra su portavoz.”

Sr. Aguilera Peñalver, Antonio Marino: “Si gracias Sr. Alcalde, vamos a votar a favor. Nos parece bien que Caminos de Pasión pues se integre u obtengan una distinción más como ruta turística de interés por parte de la Junta de Andalucía que ayude a traer más turistas y con ello pues se cree más empleo y se faciliten más las condiciones laborales de la población en Alcalá y en Andalucía, nuestro voto es favorable.”

Sr. Hinojosa Hidalgo, Carlos Antonio: “Muy bien, muchas gracias pues para cerrar el debate tiene la palabra nuestra concejala de Turismo, la Sra. Bermúdez.”

Sra. Bermúdez López, Eva Ángeles: “Gracias. Gracias al partido Popular por su voto a favor pues para esta declaración de interés turístico por parte de la ruta, digo ruta y no asociación y ahora me refiero al partido representado por D<sup>a</sup> Rafaela: para mí la frase la crítica es producto de la ignorancia lleva su nombre, sin duda, sin duda. Y lo digo porque bueno me alegro de que sea filósofa, de que ejerza en determinados sitios pero claro en determinados sitios, la filosofía tiene su contexto y este no es, no es el contexto, aquí no, porque aquí se trata de defender los intereses de unos ciudadanos que votan a los distintos partidos que estamos aquí y que además nos pagan por ello, porque por el pleno de hoy nos pagan y se nos paga con dinero público y bueno y decir un cúmulo de conceptos de filosofía para hablar de algo bueno aquí estamos hablando de una ruta no de asociación la asociación si como bien usted dice se extinguió de hecho jamás llegó a existir y se inscribió en 2002 y unos años después se pidió que se extinguiera porque nunca llegó a funcionar como tal, no se llegó a inscribir en el Registro de Asociaciones, si constaba de cara a Hacienda y habría que extinguirlo y eso se hizo, lo que estamos hablando es de la ruta de caminos de pasión que existe desde 2006, entonces pues para hablar pues de una serie de cosas yo le rogaría que tuviera un mínimo de autoconocimiento porque se lo debe a los ciudadanos de Alcalá la Real ese autoconocimiento de saber de qué va el turismo aquí en Alcalá la Real porque no va de otra cosa de generar cultura, patrimonio, etnografía, gastronomía, porque nosotros sí que tenemos gastronomía, Alcalá la Real tiene de todo eso y mucho más y genera el turismo aquí en Alcalá la Real empleo, ocho puestos directos y bastantes indirectos y desde luego el trabajo que desde este Ayuntamiento se viene haciendo no es desde ahora sino desde muchos años atrás pienso que lo debe usted de reconocer pero bueno si no lo puede reconocer porque no se digna a reconocer un trabajo bien hecho por el partido socialista obrero español por lo menos debería por respeto y autoconocimiento mirar a los ciudadanos y darse cuenta de qué tiene Alcalá la Real. Alcalá la Real tiene cultura, patrimonio, semana santa, porque semana santa guste o no guste es también cultura, es también tradiciones.”

Sra. López Malagón, Rafaela: “Patriarcal.”

Sra. Bermúdez López, Eva Ángeles: “Patriarcal no. Es cultura y tradiciones y hay muchísimas personas que viven por ello y para ello. Y valga desde aquí mi respeto y mi reconocimiento hacia todas esas personas y todo eso está englobado dentro del turismo y el turismo como le digo genera empleo, que en definitiva es a lo que a nosotros nos interesa, genera empleo, desarrollo social y desde luego reconocimiento de este gran municipio. Gracias.”

Sr. Hinojosa Hidalgo, Carlos Antonio: “Muy bien, muchas gracias, Sra. Bermúdez. Quiere usted. Segunda ronda. Tiene, si Sr. Secretario, tiene la palabra.”

Sr. Secretario General: “Si. Una cuestión terminológica jurídica para que quede claro. Si no recuerdo mal, si no me lo aclaran, me lo recuerdan, se extinguió el consorcio, lo que sigue es la asociación, para que quede claro en términos jurídicos.”

Código Seguro de verificación:k9YNEAHbRLWs7d4uSXz+3w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Fernandez Yera Carlos Antonio Hinojosa Hidalgo	FECHA	06/09/2017
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es k9YNEAHbRLWs7d4uSXz+3w==	PÁGINA	18/27
 k9YNEAHbRLWs7d4uSXz+3w==			



Sr. Hinojosa Hidalgo, Carlos Antonio: “Muy bien. Segunda ronda de intervenciones y última. Sra. López tiene usted la palabra.”

Sra. López Malagón, Rafaela: “Bueno pues había una ruta la del Califato olvidada después de una gran inversión que alguien agradecería claro. Rutas. No sé qué hay que hay que hacer ya para que la gente venga yo ya no sé si habrá que exactamente no sé qué hay que hacer para que la gente venga al turismo pero vamos a ver sin entrar en no sé por qué la filosofía no cabe, aquí cabe todo, aquí la filosofía significa amor a la sabiduría, cabe la política, cabe la ética, cabe los chascarrillos, cabe irse por peteneras, cabe dividir el tiempo de cronómetro, aquí cabe todo, es decir que no hay nada que excluir. Nosotros tenemos la visión incluyente de las cosas, las cosas suceden como son nos pueden gustar más o menos pero que no hay tampoco que ponerse muy tiquismiquis. No sé porque dices que yo hago un escrito filosófico. Hemos usado el diccionario, te lo juro, nada más que para religión, pero bueno, eso de que el turismo genera aquí trabajo de calidad, eso o no han salido ustedes a la calle, ahora en Etnosur por ejemplo, mira que coincidencia, oye, ahora los chavalillos están vamos que las zapatillas las desgastan, los ponen a fregar platos hasta que se arrugan por muy poquito dinero, a lo mejor si se beneficia una parte del empresariado, es posible, pero los trabajadores y trabajadoras están machacados. Eso lo primero. No hay un turismo de calidad en el sentido gastronómico, Alcalá la Real le hace falta un cambio en su gastronomía y eso lo sabemos pero para eso habrá que tener, bueno otros proyectos o planes o inversiones o yo que sé o cobrarle a la gente menos impuesto, algo habrá que hacer. Sí. Sí, es una crítica que ya la hice en su momento y la sigo haciendo, es decir no se puede ir a tomar cervezas porque te ponen una tapa. Tiene que haber algo más en los expositores y tiene que haber una comida mucho más variada pero bueno aparte de eso los trabajadores que trabajan para las asociaciones para las, ¿cómo se llama esto de las ciudades medias?, bueno pero tiene un nombre, la Fundación, si es que no me sé todos los nombres de tantas cosas, tantas ficciones que se me escapan todos. Los trabajadores pues no están muy contentos en general y tú hablas ya no solamente con los trabajadores directos, indirectos sino que en general las condiciones laborales las que trabaja la gente en Alcalá son bastante malillas porque claro todos hablamos como nos va a nosotros o lo que tú haces o tu sueldo pero es que todo el mundo no tiene esas condiciones ni laborales ni económicas. Entonces aquí el turismo no es un turismo de calidad. Lo primero en cuanto a la religiosidad a mí personalmente yo me defino como religiosa no soy ni atea ni creyente creo que son dos planos inferiores de la realidad, estamos religados a todo, naturaleza, absurdamente a todo, es decir, esa es mi concepción de la religiosidad que y he explicado varias veces. No entiendo de ateísmo, no entiendo tampoco la creencia porque la creencia s un plano inferior y el ateísmo bueno pues tampoco puedes demostrarlo pero que estamos religados al agua, al aire, a los elementos, a la convivencia, a la tierra, a todo eso así la siento entonces la religión tal como se entiende y esto va para Eva, los caminos de pasión y la semana santa es, no voy a decir una palabra para que no me saquen en la prensa que veo que están por ahí agudizando el oído pero esta vez lo voy a hacer, lo voy a decir con calma, es machista, patriarcal, desde dentro hay endogamia económica, endogamia política y otro tipo de endogamia en general, ¿eh? esa es la semana santa, que yo la he vivido muy de cerca y entonces no sé cómo esos valores pueden entrar dentro del turismo porque como deja dinero entonces ¿que usamos la religión, para qué?, para sacar dinero, si ese uso, no sé qué hacen las personas religiosas votando a partidos digo partidos por sistémicos que defendéis la semana santa a capa y espada. Vamos aquí va a las comisiones y antes de que te descuides, sí, pero sí a qué, habrá que explicarlo, no sé si soy pedagógica, no sé si usted no me entiende, yo la verdad que lo siento pero bueno tendremos oportunidad de echar una cerveza o lo que tú quieras y yo te puedo explicar más tranquilamente pero vamos, machista, patriarcal y los valores que defiende son valores de sumisión de la mujer. ¿Sí?, ¿sí? Exactamente y yo lo he visto y ese que maneja la dirección esa que habláis ahí, que no he querido decir el nombre los que llevan este tema que aparece al principio que no he querido decir el nombre, porque salgo en la prensa mañana, entonces, yo eso lo he vivido y te digo que no es turismo de calidad y eso es un turismo aberrante contra la igualdad de hombres y mujeres, cuando la Virgen María representa a la madre que da teta y a San Luis le

Código Seguro de verificación:k9YNEAHbRLWs7d4uSXz+3w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Fernandez Yera Carlos Antonio Hinojosa Hidalgo	FECHA	06/09/2017
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es k9YNEAHbRLWs7d4uSXz+3w==	PÁGINA	19/27





da una perita. Me gustaría tener ese cuadro allí. Hay un cuadro de la Virgen María por los talleres de los mecánicos donde le está dando teta al niño Jesús y con mano le está dando una perita a San Luis, un cuadro precioso; yo no sé qué hacen otros cuatros aquí cuando no tienen referencia ni a la lactancia, ni a la madre, ni, porque, porque se reprime ese tipo de cosas. Aquí nos preocupamos más porque en los talleres no haya mujeres desnudas, de eso nos preocupamos, ese es el feminismo, para mí, bueno no voy a definirlo así que machista, patriarcal y excluye a la mujer, ese es el turismo que ustedes venden y esos son los caminos de pasión.”

Sr. Hinojosa Hidalgo, Carlos Antonio: “Muy bien, pues a continuación por parte del grupo Popular tiene la palabra su portavoz si quiere hacer uso en esa segunda ronda de intervenciones.”

Sr. Aguilera Peñalver, Antonio Marino: “Si gracias Sr. Alcalde. Bueno, Yo creo que no es el momento para hablar ni el lugar para hablar de Semana Santa. En esta Corporación somos varias las personas que somos cofrades y yo le puedo decir Sra. López que la Semana Santa de Alcalá si por algo se distingue o puede presumir es por integración de la mujer muy por delante de otros municipios. Aquí ya en los años treinta había cofradías en las que formaban parte la mujer, en otros sitios no pasaba. Y en cuanto al punto reiterar nuestro voto favorable primero por convicción porque nos parece bien la declaración y segundo por responsabilidad porque de otra forma no hubiera salido este punto. Nada más.”

Sr. Hinojosa Hidalgo, Carlos Antonio: “Muy bien. Para cerrar las intervenciones respecto de este asunto tiene la palabra la Sra. Bermúdez.”

Sra. Bermúdez López, Eva Ángeles: Gracias. Simplemente reiterar mi agradecimiento. Pienso que su voto agradece a la lógica, al sentido común y con respecto a bueno, a la Sra. Rafaela simplemente pues recordarle una frase que dijo plenos atrás que dijo “quien no piensa como yo es que no piensa” y simplemente pues me quedo ahí. Gracias.”

Sr. Hinojosa Hidalgo, Carlos Antonio: “Muy bien, muchas gracias, Sra. Bermúdez, queda aprobado este sexto punto del Orden del Día con el voto en contra del grupo de Izquierda Unida y los votos favorables de los grupos Socialista y Popular.”

**Acuerdo:**

Visto el informe emitido por D. Juan Manuel Ávila Gutiérrez, Presidente de la Asociación para el Desarrollo Turístico de la ruta “Caminos de Pasión”, de fecha 28 de abril de 2017, que dice textualmente:

“La Asociación para el Desarrollo Turístico de la ruta "Caminos de Pasión" con domicilio social en C/ Don Gonzalo, 2 en Puente Genil, provincia de Córdoba, e inscrita en el Registro de Asociaciones de Andalucía, con el número 5356 de la sección PRIMERA, adoptó en Asamblea Extraordinaria, celebrada el 14 de diciembre de 2015, la aprobación del Plan de Marketing para el año 2016, donde, dentro del apartado 'Implementación de Itinerario Cultural', se recoge la presentación del Expediente de Declaración de Interés Turístico de Andalucía de la ruta "Caminos de Pasión".

**Antecedentes**

El 5 de julio de 2016 se produce una modificación en la normativa por la que se regulan las Declaraciones de Interés Turístico de Andalucía, siendo posible a partir de ese momento, y según el Decreto 116/2016, de 5 de julio, poder presentar la solicitud para rutas. Aprovechando este cambio, la notoriedad y renombre que esta declaración puede dar, se aprueba como parte del plan 2016 la tramitación de dicho expediente.

**Beneficios**

Las Declaraciones de Interés Turístico tienen como objetivo poner en relieve el patrimonio andaluz, atrayendo la atención del visitante sobre aquellos recursos de especial trascendencia turística, en este caso de la ruta "Caminos de Pasión", contribuyendo así a difundir los valores propios de esta tierra ,que ofrecen un interés real desde el punto de vista turístico.

La obtención de esta certificación genera una serie de beneficios a la ruta, como la publicación de la misma dentro del Registro de Andalucía; ser objeto de una específica labor promocional por parte de la Consejería competente en

Código Seguro de verificación:k9YNEAHbRLWs7d4uSXz+3w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Fernandez Yera Carlos Antonio Hinojosa Hidalgo	FECHA	06/09/2017
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es k9YNEAHbRLWs7d4uSXz+3w==	PÁGINA	20/27





materia de turismo; ofrecer la posibilidad de obtener ciertas ayudas; dotar a la ruta de una mayor repercusión mediática y reconocimiento, así como su consolidación como una ruta de interior.

**Información**

El Decreto 116/2016, de 5 de julio, regula las Declaraciones de Interés Turístico de Andalucía teniendo en cuenta la Ley 13/2011, de 23 de diciembre, del Turismo de Andalucía. En el artículo 58 dispone que se podrán declarar de interés turístico aquellas fiestas, acontecimientos, itinerarios, rutas, publicaciones y obras audiovisuales que supongan una manifestación y desarrollo de los valores propios y de tradición popular y que tengan una especial importancia como atractivo turístico, conforme a lo que se establezca reglamentariamente. En este sentido se valorará especialmente que éstas reúnan aspectos originales y de calidad que le aporten singularidad y que su repercusión turística alcance al conjunto de Andalucía.

El expediente valora la repercusión turística que posee la ruta; los aspectos originales y medidas innovadoras con los que cuenta; la existencia de sistemas de calidad turística y ambiental; medidas adoptadas para llevar un uso turístico sostenible; la existencia de un equipamiento adecuado de alojamientos y servicios turísticos; la existencia de atractivos turísticos que enriquezcan la visita, como Espacios Naturales Protegidos y Bienes de Interés Cultural; o la realización de acciones promocionales turísticas.

Tras valorar, desde la ruta Caminos de Pasión, los requisitos que debe reunir ésta, y cumplir con ellos en su totalidad, se establece la presentación del mismo a lo largo del primer semestre del año 2017."

La Asociación para el Desarrollo turístico de la ruta "Caminos de Pasión", con domicilio social en C/ Don Gonzalo, 2 en Puente Genil, provincia de Córdoba, e inscrita en el Registro de Asociaciones de Andalucía, con el número 5356 de la sección PRIMERA, presentará en 2017 el Expediente de Declaración de Interés Turístico de la ruta Caminos de Pasión.

Según el Decreto 116/2016, de 5 de julio, por el que se regulan las Declaraciones de Interés Turístico de Andalucía y en función del artículo número 12 referente a la documentación que deberá adjuntarse a dicho expediente, las entidades solicitantes deberán presentar los certificados de los acuerdos de las Entidades Locales afectadas, conforme a la normativa de régimen local, presentando un informe favorable por su parte, para la presentación de dicho expediente por parte de la Asociación para el Desarrollo turístico de la ruta "Caminos de Pasión".

El Ayuntamiento Pleno con diecisiete votos a favor de los Concejales de los grupos municipales de PSOE y PP y dos votos en contra de los Concejales del grupo municipal de IU, acuerda:

PRIMERO.- Aceptar la presentación del Expediente de Declaración de Interés Turístico de Andalucía de la ruta "CAMINOS DE PASIÓN".

SEGUNDO.- Remitir el presente acuerdo a la Asociación para el Desarrollo Turístico de la Ruta "Caminos de Pasión".

TERCERO.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente a la firma de cuantos documentos sean necesarios en relación al presente asunto.

**CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO:**

**7.- DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA (840/2017 al 1071/2017), Y JUNTA DE GOBIERNO LOCAL (2, 14 y 23 de junio de 2017).**

Sr. Hinojosa Hidalgo, Carlos Antonio: "Pasamos al siguiente bloque y último dentro del orden del día del pleno de hoy el bloque de control y fiscalización de los órganos de gobierno. Concretamente en el punto número 7 se da cuenta de las resoluciones de la Alcaldía desde la 840 a la 1071 de este año 2017 así como de los contenidos y acuerdos de las Junta de Gobierno de los días 2, 14 y 23 de junio. "

Resoluciones de las que se ha dado traslado de copia a los Sres/as Concejales/as.

**8.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-**

Intervenciones:

Código Seguro de verificación:k9YNEAHbRLWs7d4uSXz+3w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Fernandez Yera Carlos Antonio Hinojosa Hidalgo	FECHA	06/09/2017
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es k9YNEAHbRLWs7d4uSXz+3w==	PÁGINA	21/27



k9YNEAHbRLWs7d4uSXz+3w==



Sr. Hinojosa Hidalgo, Carlos Antonio: "Pasamos al último punto dentro del orden del día de ruegos y preguntas. Por parte del grupo de Izquierda Unida tiene la palabra su Portavoz."

Sra. López Malagón, Rafaela: "Bueno, la primera pregunta va en relación a un decreto que hemos leído y queremos que se nos conteste si no aquí en breve. ¿Por qué no se consulta a los concejales en Pleno si queremos recibir dádivas a cargo del presupuesto público?. Por ejemplo, en el decreto 651 adquisición de insignias y escudos de Alcalá la Real, once pins y diez solaperas con su estuche destinadas a los representantes de la Corporación pedimos las facturas donde aparece una joyería de Córdoba, la descripción que la factura narra son once pins de oro de ley, setecientos cincuenta milímetros esmaltados; diez pins solaperas de oro de ley setecientos cincuenta milímetros esmaltados y veintiún estuche serigrafiado. El total de la factura con su 21% de IVA es de 4.498,07 €; hemos dividido 4.498 € entre 21 concejal y sale a 214 con 19 por concejal cada pin o cada solapera con su estuche serigrafiado. La pregunta es inevitable ¿Cuándo nos darán la joya a los representantes del pueblo? Otra pregunta: ¿Quiénes son los representantes del pueblo que han solicitado la joya? Y por último en esta primera parte ¿Qué representantes del pueblo se piensan colgar la joya de 214 €?. ¿Vieja política? Esa es la primera pregunta que había muchas.

Segunda: La accesibilidad a la vía pública y supresión de barreras arquitectónicas para las personas con movilidad reducida ¿se sabe para cuando? Si han denegado el EDUSI estas personas tendrán que esperar ¿a qué?, ¿a otra ayuda? ¿o a subvenciones? ¿o a declarar el interés turístico a las personas con movilidad reducida?. ¿Despilfarro frente a la necesidad en la norma?

Tercera pregunta: los columpios adaptados para las niñas y niños con movilidad reducida ¿para cuando?

Cuarta pregunta: La ordenación de tráfico para el barrio de Iberoamérica un año más deseamos que se agilice, (digo un año más porque ha pasado), si esta palabra no es un oxímoron para ustedes, porque a lo mejor, es un oxímoron.

Y quinta pregunta. ¿Por qué el antiguo Alcalde de Mures sigue teniendo las llaves del Centro Médico? Y termino. Gracias.

Sr. Hinojosa Hidalgo, Carlos Antonio: "Muy bien, Sra. López a continuación por parte del grupo Popular tiene la palabra en este turno de ruegos y preguntas su portavoz."

Sr. Aguilera Peñalver, Antonio Marino: "Si gracias. Voy a añadir una primera pregunta. No tenía previsto pero al hilo de lo que ha pasado en este pleno y ya estamos viendo en otros plenos pues recordar que a principio de legislatura se habló por parte del Alcalde en Junta de Portavoces, de la necesidad de crear un reglamento interno que ordenase intervenciones, tiempos de la Corporación como así existe en muchos Ayuntamientos y Diputaciones, entonces pues reiterar ese compromiso que hablamos hace dos años de que nos pongamos manos a la obra y que bien se traiga a este Pleno o a través de Junta de Portavoces se trabaje un reglamento interno del Pleno.

En cuanto a otras cuestiones, es frecuente que el Ayuntamiento realice un parcheo en la Aldea de Santa Ana en verano antes de las fiestas patronales de Nuestra Abuela, este año todavía no se ha realizado por lo que solicitamos que en los próximos días se adecenten las calle de Santa Ana.

También solicitamos y nos tramiten algunos vecinos el adecentamiento del parque situado en la parte alta de Ermita Nueva en concreto en la calle del Centro.

Hemos comprobado que los códigos QR de información turística que dirigen a la web de turismo municipal no funcionan a pesar de llevar varios meses instalados en el casco histórico. Hemos comprobado varios y ninguno funciona. Solicitamos que se activen a la mayor brevedad posible.

Sobre la declaración de bienes publicada recientemente en el portal de transparencia hemos comprobado que faltan numerosos datos de concejales y que no todos se acogen al modelo oficial de presentación de datos. Lo que dificulta la lectura al ciudadano. Nos llama la atención que ocurra esto porque por parte del Sr. Secretario a este grupo municipal en concreto pues le solicitó antes de 31 de

Código Seguro de verificación:k9YNEAHbRLWs7d4uSXz+3w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Fernandez Yera Carlos Antonio Hinojosa Hidalgo	FECHA	06/09/2017
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es k9YNEAHbRLWs7d4uSXz+3w==	PÁGINA	22/27





diciembre que aportásemos las cosas que faltaban entonces pues no llama la atención que pasado varios meses pues sigan faltando algunos datos y sobre todo que haya concejales que no se hayan, bueno, lo comprobaremos pero bueno, simplemente dejar constancia que nosotros en las comprobaciones que hemos hecho pues faltaban algunas cosas.

En Mures nos vuelven a solicitar varios vecinos que residen en la zona de la Loma que se instale iluminación y que se construyan las aceras por motivo de seguridad dado que hace unos meses se declaraba por parte del Equipo de Gobierno que el mantenimiento de esa zona no era competencia de la Entidad Local sino de este Ayuntamiento pues solicitamos al Equipo de Gobierno que acometa las obras solicitadas porque entendemos que son elementales.

En el decreto de Alcaldía 988 por el que se aprueba el pago de diversas dietas a miembros del Equipo de Gobierno y empleados de este Ayuntamiento consta el pago de 746 € a la Sra. Alameda por un desplazamiento de 170 kilómetros. Entendemos que es un error, por lo que solicitamos que se revise y corrija esa solicitud de pago.

En la Junta de Gobierno Local de 23 de junio se inicia expediente para la resolución del contrato con la empresa adjudicataria de la instalación de la climatización del Edificio Joven. Recordemos que esta empresa se hizo con el contrato con una baja temeraria posteriormente justificada por la Oficina Técnica de este Ayuntamiento. Nos gustaría saber en qué lugar se encuentra el expediente de resolución que ustedes han iniciado y cuál va a ser el futuro de este proyecto de climatización que aparece ininterrumpidamente en los presupuestos, creo recordar, desde el año 2011.

También a través de Junta de Gobierno Local de la misma fecha este Ayuntamiento se sumaba a la declaración internacional del orgullo LGBT, orgullo gay, y tomaba conocimiento del manifiesto de 19 de junio contra la violencia machista. Nos llama la atención que la Junta de Gobierno Local se haya atribuido la potestad de adherir al Ayuntamiento, es decir, al conjunto de la Corporación a estas iniciativas que entendemos deberían contar con el consenso y apoyo de todos los grupos políticos aquí representados como se hacía anteriormente. Solicitar que esta competencia sea devuelta al conjunto de la Corporación y que sea la Corporación previo acuerdo la que se manifieste al respecto. No estamos pidiendo nada que no se haga en muchos ayuntamientos y desde luego que no se haya hecho aquí anteriormente.

Atendiendo a las palabras de concejal de obras en el pasado pleno con respecto a la moción de amianto en la que el grupo socialista votó en contra y afirmó que no sólo el Equipo de Gobierno actual sino que los predecesores también se habían encargado de hacer inversiones en la retirada de tuberías de amianto en colaboración con la empresa Adalsa, incluso nuestro Alcalde afirmó que este Ayuntamiento en colaboración con la Empresa Adalsa ya se había encargado de retirar el cien por cien de entramado de tuberías de este material en algunas aldeas, queremos que nos respondan a las siguientes cuestiones. En primer lugar qué o cuáles empresas acreditadas en el RERA, Registro de Empresas con Riesgo de Amianto se han encargado de hacer la retirada del amianto. También nos gustaría saber a qué vertederos se han llevado los residuos. Seguidamente indicarles que vamos a pedir que nos trasladen la siguiente documentación por escrito, entendiéndolo que es extensa, por tanto no queremos que la conozcan de memoria para responder en este pleno. Vamos a solicitar o solicitamos copia de la auditoria realizada por la empresa Adalsa donde se indican los tramos de tubería de fibrocemento aun sin retirar, copia del plan de trabajo específico aprobado y de obligado cumplimiento presentado en la Delegación de Empleo de la Junta de Andalucía, tanto para la retirada de tuberías de fibrocemento existentes en los viales como para la retirada del material con contenido de amianto en el derribo de la Casa Grande de la Calle Real, copia de los informes de gestión finales emitidos por las empresas encargadas de la retirada de amianto y por último pedir copia de las facturas emitidas que supongo que en tantos años de retirada de amianto habrá bastantes por parte de las empresas autorizadas.

En último lugar recientemente el Ayuntamiento ofertaba un contrato para reforzar el área de Recursos Humanos mediante petición al SAE. Nos gustaría preguntar por qué el Ayuntamiento solicita un

Código Seguro de verificación:k9YNEAHbRLWs7d4uSXz+3w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Fernandez Yera Carlos Antonio Hinojosa Hidalgo	FECHA	06/09/2017
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es k9YNEAHbRLWs7d4uSXz+3w==	PÁGINA	23/27





único candidato en lugar de hasta cinco que le permite el SAE lo que ha evitado poder hacer un proceso de selección que determine la persona más idónea tal y como ustedes realizan en otras ofertas de empleo y también nos gustaría saber por qué al margen del hecho de que esta persona seleccionada haya sido concejal del PSOE, la han aceptado cuando no cumple el perfil requerido por ustedes, solicitaron una FP2 de administrativo en situación de desempleo algo de lo que carece la persona seleccionada. Nada más.”

Sr. Hinojosa Hidalgo, Carlos Antonio: “Muy bien no sé si algún concejal o concejala del Gobierno quiere hacer uso de la palabra. Si el Sr. López García tiene la palabra.”

Sr. López García, José: “Una cuestión relativa a la pregunta que realiza el Sr. Marino sobre el portal de la transparencia, sobre los datos, en la medida en que yo me entero por la prensa evidentemente porque no había advertido el error, una omisión absolutamente involuntaria sobre el tema de los saldos de cuentas en la que en ningún momento he tenido ni conocimiento ni requerimiento de que faltaba ese dato, si trasladarles que ya está trasladado a Secretaría y creo que subido al portal de transparencia con lo cual cualquier ciudadano puede verlo incluido usted más allá de que efectivamente los saldos esos que en un primer momento se recogía parece ser que no aparecían y que es cierto con omisión insisto absolutamente involuntaria prácticamente son absolutamente similares o iguales a los que si aparecían en el portal de transparencia en la declaración de bienes con motivo de la toma de posesión a mediados del 2015, estos estaban referenciados a finales de 2015 y así también se recogía en la prensa aunque no de forma absolutamente explícita según mi gusto. Nada más.”

Sr. Hinojosa Hidalgo, Carlos Antonio: “Muy bien, muchas gracias, Sr. López. A continuación tiene la palabra la Sra. Alameda.”

Sra. Alameda Olmo, Cecilia: “Buenas tardes, muchas gracias. Sr. Alcalde. Contestando a la pregunta que Izquierda Unida hace sobre el Barrio de Iberoamérica imagino que se habrá dado una vuelta o habrá pasado en los últimos días, informarles que se están colocando ya se han terminado de colocar toda la señalética y en breve se empezará a pintar y a despintar, a fresar lo que aquello que esté pintado que se vaya a pintar para la nueva redirección del barrio que como hablamos se va a hacer en breve y se comenzará en las próximas semanas.

Referente a la pregunta que hace el partido Popular con el tema de las dietas que aparecen a mi nombre en últimos decretos informarle de que no es ningún error. Yo si les pediría que cuando en alguna ocasión vean en algún decreto algo que les llamen la atención (igual que hizo en este caso la portavoz de Izquierda Unida que me hizo referencia al mismo decreto) pues que sin ningún tipo de problema, como nos vemos a menudo por los pasillos, no tengan que esperar a un pleno para preguntar estos temas. No es ningún error, es unas dietas, en esas dietas aparece un adelanto que yo hice con tarjeta propia y puede verse como usted bien conoce en ese decreto, en el documento que se le indica, usted puede pedir la información, adelanté como digo por escrito un vuelo, varios vuelos y varias noches de hotel a los concejales que hemos asistido al encuentro en la Ciudad de las Niñas y los Niños en Pontevedra, concretamente el concejal de obras y servicios, Custodio Valverde y yo. No es ningún error pero digo, repito, hay más cosas, ahora mismo de memoria estoy haciendo memoria pero existen más cosas en ese decreto, más importes, pero que puede sin lugar a dudas como siempre en este Ayuntamiento a disposición del partido en este el partido Popular para todo lo que requiera pedir información y le desglosarán con toda la documentación e incluso adjunté los pagos que yo hice como digo con mi tarjeta personal.

Y si comentarle referente a la pregunta que hace del contrato de colaboración social para reforzar el área de Recursos Humanos contrato que venimos haciendo, se viene haciendo, no es la primera vez que se hace yo si comentarle que me parece vergonzosa la pregunta que ustedes la traigan a este pleno máxime cuando ya hablé conmigo, cuando se le habilitó o se le facilitó el expediente sobre la marcha para que lo vieran y máxime cuando conoce suficientemente usted y entiendo que todos los miembros de su equipo como funciona este tipo de contratos y como se hacen. Yo para no cometer errores no le voy a contestar porque vuelvo a repetir de memoria, no voy a tirar de memoria como en el caso de Pontevedra y me voy a

Código Seguro de verificación:k9YNEAHbRLWs7d4uSXz+3w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Fernandez Yera	FECHA	06/09/2017
	Carlos Antonio Hinojosa Hidalgo		
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	PÁGINA	24/27
	k9YNEAHbRLWs7d4uSXz+3w==		







traer toda la documentación para el próximo pleno y le voy a contestar con pelos y señales que yo se que ustedes saben muy bien como funciona y como se hace la selección de esta persona concretamente en recursos humanos pero vuelvo a repetir me parece vergonzoso.”

**Sr. Hinojosa Hidalgo, Carlos Antonio:** “Muy bien, muchas gracias, Sra. Alameda, ¿algún otro concejal o concejala del gobierno municipal quiere hacer uso de la palabra? Bueno yo si quería contestar algunas cuestiones. Al hilo de lo que decía la Sra. Alameda creo que cuando uno tiene conocimiento de alguna cuestión lo he dicho en algún otro pleno es positivo que haga intercambios de opiniones con el cuerpo técnico y que no levante cuando se trata de afirmaciones pues personales referidas a una persona en concreto que levante sospechas públicamente en el Pleno sin tener una mínima información sin haber hablado planteado esas dudas con los técnicos o con la responsabilidad política pero desde luego está en su derecho y esto también define al portavoz del grupo Popular. Igual que la declaración de bienes, yo no sé efectivamente usted no ha nombrado a nadie, no sé si se refería como usted ha dicho a que faltaba el valor de su coche o como ha dicho el Sr. López a que faltaba la cuantía de sus cuentas bancarias, si se refiere a cualquier otra persona yo lo que le solicito es que lo traslade a la Secretaría para que si hay un error detectado se subsane como ha hecho el Sr. López y sin embargo usted no ha hecho, a raíz de tener conocimiento no sé si ha sido en este momento, se la ha iluminado y se ha dado cuenta de que no tenía el valor de su coche, usted no lo ha hecho, no, puede subsanarlo también y si nos dice quien ha cometido algún error o alguna omisión de datos poder solventarlo. Respecto al reglamento interno sepa usted que la Secretaría General del Ayuntamiento tiene el mandato de realizar y confeccionar ese borrador de reglamento que después como nos comprometimos sería aprobado en el Pleno y que hay algunos trabajos previos hechos por la propia Secretaría en base a reglamentos de otras instituciones como pueden ser otros ayuntamientos o diputaciones provinciales. Espero que antes de que finalice el año esté sobre la mesa para que se pueda trabajar en el conjunto de la Corporación.

El expediente de la climatización a la que usted hacía mención está en marcha. El Sr. Jefe de Urbanismo en estos momentos se encuentra en descanso vacacional tiene unos días de permiso cuando vuelva tiene el mandato por parte del Sr. Concejal de Juventud hoy no presente en el Pleno por motivos ya puestos de manifiesto el informar sobre el estado en el que está, se está tramitando ese expediente motivado en informes técnicos y fundamentalmente en incumplimientos de plazos por parte de la empresa adjudicataria y está en marcha. Usted decía ¿Cómo está, como se encuentra? Se encuentra en marcha.

Respecto al 19 de junio, la declaración, bueno es muy claro, no, yo creo que el gobierno municipal cualquier concejal o concejala puede hacer una declaración pública, también la Junta de Gobierno la puede hacer y por eso en esa Junta de Gobierno con motivo de la cercanía del día internacional del orgullo se hizo la declaración referente al LGBT gay y también en ese momento cuando faltaban si no recuerdo mal tres días creo que el diecinueve de junio fue lunes la Junta de Gobierno se suele celebrar los viernes (digo de memoria) cuando faltaban tres días y justamente cuarenta y ocho horas antes menos de cuarenta y ocho horas antes por parte de las asociaciones de mujeres de Alcalá se nos da traslado de esa iniciativa del 19 de junio, nosotros entendemos que hay que sumarse y se suma la Junta de Gobierno que es quien hace el acuerdo quien adopta el acuerdo y por ende también el Gobierno Municipal y el Ayuntamiento por extensión. Eso no quita que usted pudiera haber traído al Pleno anterior o al posterior una declaración en ese sentido si creía que podíamos hacer una moción conjunta o individual a la que después nos sumáramos los distintos grupos. La realidad es que nos la trasladaron las asociaciones, entendimos que era oportuno, faltaban solamente tres días, los que mediaban entre el día de la celebración de la Junta de Gobierno, digo de memoria un viernes y el 19 de julio que si no me falla la memoria fue lunes.

Y para terminar a pesar de que profundizaremos en todas estas respuestas cuando sea necesario como por ejemplo la de la climatización, respecto de los pines Sra. López le puedo decir que al inicio de la legislatura se hizo ese obsequio a algunos concejales salientes, a los entrantes, le puedo decir por ejemplo que quien quedó sin tener ese obsequio fueron concejales todos del Gobierno Municipal, yo por ejemplo no

Código Seguro de verificación:k9YNEAHbRLWs7d4uSXz+3w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Fernandez Yera Carlos Antonio Hinojosa Hidalgo	FECHA	06/09/2017
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es k9YNEAHbRLWs7d4uSXz+3w==	PÁGINA	25/27





tengo ese pin que algún otros compañeros y compañeras de la Corporación lucen en algunos actos protocolarios del Ayuntamiento y no lo tengo desde ese momento porque en ese momento no había suficientes fondos, podíamos haber hecho una modificación de crédito por Alcaldía, sí, por la cuantía sin ningún problema a lo mejor no lo sé, el Interventor me hubiera puesto algún reparo, no se si es completamente legal, yo desde luego no lo hubiera visto ético cuando estábamos en funciones y en ese sentido es en el que personalmente trasladé a la Secretaría Particular de la Alcaldía que si no había ese obsequio para algunos de los concejales que volveríamos a serlo en la siguiente legislatura, refiriéndome a esta décima, no había ningún problema y que a lo largo de la décima legislatura obtendríamos ese pin, ese pin que yo a día de hoy todavía no poseo y que espero lucir en la próxima festividad de Nuestra Patrona como en otras ocasiones otros compañeros y compañeras de distintos signos políticos porque se le ha sido entregado por el Ayuntamiento lo han lucido. Ese pin cuesta doscientos euros y usted puede, no porque no son veintiuno, son once y once, más las cajas, no son 214€ pero bueno, bien, bien, yo también lo meto todo y hablo de 200€ si quiere discutimos por los 14, pero esos 200€ incluso 214€ si no me falla la cabeza son menos que 300€ que es la asignación por acudir a un pleno. Usted dijo que destinaría 300€ de alguna sesión plenaria en la que nosotros grupo Socialista los concejales que perciben esa asignación renunciaron a la misma, no sé a que asociación o actividad lo ha destinado, si quiere también puede renunciar al pin, no como hizo con aquellos 300€, nosotros creemos que es un orgullo formar parte de la Corporación Municipal, creemos que es un bonito recuerdo para un concejal o concejala llevar el escudo de nuestra Ciudad, creemos que merece la pena y así lo hacemos si alguien no está de acuerdo puede renunciar, nosotros no estuvimos de acuerdo con cobrar alguna sesión plenaria y se renunció por parte de los Concejales del grupo socialista que tienen esa asignación. Esta es la realidad que le concretaré y le contestaré a la mayor brevedad como usted pedía por escrito detallándole si quiere quien lo tiene o quien no. No hay ningún problema. Es absolutamente transparente también lo que si le puedo decir es que a pesar de que este Alcalde no tiene el pin, el pin está preparado en la Alcaldía para que se entregue a aquellos concejales y concejalas que a día de hoy no lo poseen antes de la celebración de las Fiestas Patronales, porque creemos que es un momento simbólico, cualquier día es bueno para hacer entrega pero hemos decidido que sea en ese momento cuando hagamos el acto de recepción a la Cofradía se entregará a los concejales y concejalas que todavía no lo tienen ese obsequio de la Corporación Municipal como se ha hecho repito anteriormente con algunas de las personas que forman parte de esta Corporación y con algunas de las anteriores con todas en la misma condición cada legislatura.

Bueno si ningún concejal o concejala quiere hacer uso de la palabra más por parte del Gobierno. Si la Sra. Alameda quiere hacer uso de la palabra de nuevo.”

**Sra. Alameda Olmo, Cecilia:** “Si alguna otra respuesta que tenía que se me había olvidado referente al no funcionamiento de los códigos QR somos conocedores de ella y hace unos días, bueno, unos días, una semanas, tuvimos una reunión a tres bandas, vino red.es del Ministerio, vino banda soluciones el área de nuevas tecnologías, yo estuve presente como concejala responsable y estuvimos viendo ese y algún otro problema técnico que hay referente al programilla de Smart City.”

**Sr. Hinojosa Hidalgo, Carlos Antonio:** “Bueno por aquellos del trabajo colaborativo y porque también creo que fue el Alcalde Presidente del Ayuntamiento quien firmó la solicitud de subvención al Ministerio para el programa de Ciudades Inteligentes, por cierto que fue valorado como el mejor de toda Andalucía por parte del Ministerio del Gobierno de España haciendo uso de esa transversalidad del trabajo como decía quiero hacer uso de la palabra para este asunto y recordar que efectivamente ha sido el Ministerio a través de la entidad pública red.es quien ha licitado la intervención y que tal vez haya que pedir al Gobierno de España explicaciones de por qué no están ejecutados o no funcionan esos QR yo personalmente sin menospreciar lo que acaba de indicar la concejala y las conversaciones que ella ha tenido voy a hacerlo formalmente una solicitud de información al Ministro para que nos diga por qué no están funcionando a día de hoy esos códigos Q R es el Ministro de su gobierno, seguramente tendrá a bien

Código Seguro de verificación:k9YNEAHbRLWs7d4uSXz+3w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Fernandez Yera Carlos Antonio Hinojosa Hidalgo	FECHA	06/09/2017
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es k9YNEAHbRLWs7d4uSXz+3w==	PÁGINA	26/27



k9YNEAHbRLWs7d4uSXz+3w==



contestar sin ningún problema, es la entidad quien ha licitado la obra es quien supervisa la ejecución de la misma nosotros como beneficiarios últimos en un proceso a dos bandas ser trabaja con red.es para definir los proyectos y supervisarlos pero en responsable último y quien da el visto bueno es red.es y por tanto el Ministerio y el Gobierno de España. Lo preguntaremos por escrito para ver que nos pueden contestar sobre esos códigos QR.

*Si no hay nadie más que quiera hacer uso de la palabra levantamos la sesión. Muchas gracias.”*

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión por el Sr. Alcalde-Presidente, siendo las veintiuna horas y treinta y siete minutos del día señalado en el encabezamiento, de la que se extiende la presente acta, y que como Secretario General, doy fe.

Vº Bº

EL ALCALDE-PRESIDENTE

Código Seguro de verificación:k9YNEAHbRLWs7d4uSXz+3w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Fernandez Yera	FECHA	06/09/2017
	Carlos Antonio Hinojosa Hidalgo		
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	PÁGINA	27/27
	k9YNEAHbRLWs7d4uSXz+3w==		



k9YNEAHbRLWs7d4uSXz+3w==